



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RAFAEL ÁNGEL LECÓN DOMÍNGUEZ Y JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN CONTRA DE BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ Y EL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO, POR LA SUPUESTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Ciudad de México, a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

## ANTECEDENTES

### UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023

**I. Denuncia.** El siete de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió el escrito de queja signado por **Rafael Ángel Lecón Domínguez**, quien denunció:

- La supuesta comisión de **actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda electoral**, atribuibles a la Senadora **Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz**, Agustín Dorantes Lámbarri; **Secretario de Desarrollo Social del estado de Querétaro** y a Roberto Carlos Cabrera Valencia; **Presidente municipal de San Juan del Río, Querétaro**, lo anterior derivado de la organización, asistencia y expresiones realizadas por los citados denunciados, en un evento proselitista llevado a cabo el veinte de octubre del año en curso en el Centro Cultural y de Convenciones José María Morelos y Pavón, de San Juan del Río, Querétaro, en donde, a decir del quejoso, la referida denunciada realizó expresiones de carácter proselitistas con el propósito de sobreexponer su imagen frente a la ciudadanía y potenciar su plataforma política para adquirir una ventaja indebida de cara a la elección presidencial celebrarse en dos mil veinticuatro, lo que fue difundido en redes sociales.

Por tal motivo, solicitó el dictado de **medidas cautelares** para el efecto de que se ordene a los denunciados procedan a retirar de las redes sociales personales cualquier publicación relacionado con el evento denunciado.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

De igual forma solicita en su vertiente de **tutela preventiva**, se ordende a Xochitl Gálvez Ruiz suspender de manera inmediata la gira de posicionamiento anticipado que ha emprendido.

**II. Registro de queja, reserva de admisión, de emplazamiento y de propuesta de medida cautelar, y diligencias preliminares.** El día siete de noviembre de la presente anualidad, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**; asimismo, se ordenó lo siguiente:

- Reservar lo conducente a la admisión, emplazamiento y a la propuesta de medida cautelar, hasta en tanto se tuvieran los elementos necesarios para emitir el pronunciamiento respectivo.
- Instrumentar acta circunstanciada a fin de certificar la existencia y contenido de las ligas electrónica referidas por el quejoso.
- Solicitar información a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; Senadora de la República, en relación con los hechos denunciados.
- Asimismo, se solicitó información al Secretario de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y al Presidente Municipal De San Juan Del Rio, Querétaro.

**UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

**III. Denuncia.** El siete de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió el escrito de queja signado por **Jorge Álvarez Máynez**, quien denunció:

- La supuesta comisión de **promoción personalizada, así como actos anticipados de precampaña y campaña**, atribuibles a la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz y los partidos integrantes del Frente Amplio por México, partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; derivado de la celebración de eventos en las siguientes fechas y lugares: el tres de noviembre de la presente anualidad, en Monterrey, Nuevo León; cuatro de noviembre del presente año en Michoacán y cinco de noviembre de la presente anualidad en Hermosillo, Sonora<sup>1</sup>, lo que a decir del actor se trata de una estrategia sistemática e integral, tendiente a posicionar de manera favorable y anticipada a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz

---

<sup>1</sup> Del análisis preliminar de las pruebas aportadas por el quejoso se advierte la celebración de dos eventos más, presuntamente celebrados el 20 de octubre en San Juan del Río Querétaro y el 21 de octubre en Iztapalapa en la Ciudad de México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

ante el electorado, a través de la realización de actos públicos masivos, sin respetar la calendarización electoral y la legislación vigente.

- **Asimismo, denuncia la presunta *culpa in vigilando*** atribuible a los partidos integrantes del Frente Amplio por México, partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Por tal motivo, solicitó el dictado de **medidas cautelares** en su vertiente de tutela preventiva para efecto de que:

Por tal motivo, solicitó la imposición de **medidas cautelares** “...para que se garantice que la persona denunciada no lleve a cabo eventos proselitistas partidistas hasta en tanto no comience la etapa de precampañas...” “Asimismo se solicita que las publicaciones y videos denunciados sean retirados de las cuentas oficiales de las redes sociales correspondientes...”

**IV. Registro de queja, reserva de admisión, de emplazamiento y de propuesta de medida cautelar, y diligencias preliminares.** El día siete de noviembre de la presente anualidad, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**; asimismo, se ordenó lo siguiente:

- Reservar lo conducente a la admisión, emplazamiento y a la propuesta de medida cautelar, hasta en tanto se tuvieran los elementos necesarios para emitir el pronunciamiento respectivo.
- Instrumentar acta circunstanciada a fin de certificar la existencia y contenido de las ligas electrónicas referidas por el quejoso.
- Solicitar información a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; Senadora de la República, en relación con los hechos denunciados.
- Asimismo, se solicitó información a los partidos que integran el Frente Amplio por México, sobre los eventos denunciados.

**IV. Acuerdo de acumulación.** El trece de noviembre de la presente anualidad, se ordenó la acumulación de las constancias que integran el expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023** al sumario **UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**, por existir identidad en los sujetos denunciados, objeto y pretensión, lo anterior a fin de evitar el dictado de resoluciones contradictorias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

## **EXPEDIENTES ACUMULADOS**

**V. Admisión, reserva de emplazamiento y propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares.** En su oportunidad, se determinó admitir a trámite las denuncias referidas, se reservó el emplazamiento de las partes hasta en tanto culminara la etapa de investigación y se acordó formular la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral tiene competencia para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, se actualiza la competencia de este órgano colegiado porque los hechos que motivaron el inicio del procedimiento especial sancionador consisten, esencialmente, en la posible realización de actos anticipados de precampaña y/o campaña, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, actualmente en curso.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Jurisprudencia **8/2016**, de rubro **COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO.**

## **SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y PRUEBAS**

Como se adelantó, **Rafael Ángel Lecón Domínguez** y **Jorge Álvarez Máynez**, denunciaron la supuesta comisión de **actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda electoral** atribuibles a la Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, Agustín Dorantes Lámbarri; Secretario de Desarrollo Social del estado de Querétaro y a Roberto Carlos Cabrera Valencia; Presidente municipal de San Juan del Río, Querétaro, así



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

como a los partidos integrantes del Frente Amplio por México, partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; derivado de la celebración de eventos en las siguientes fechas y lugares:

- ✓ El 20 de octubre de la presente anualidad, en San Juan del Río, Querétaro.
- ✓ El 3 de noviembre de la presente anualidad, en Monterrey Nuevo León,
- ✓ El 4 y 5 de noviembre de la presente anualidad en Michoacán.
- ✓ El 6 de noviembre de la presente anualidad en Hermosillo Sonora.

Eventos en donde, a decir los quejosos, la denunciada realizó expresiones de carácter proselitistas con el propósito de sobreexponer su imagen frente a la ciudadanía y potenciar su plataforma política para adquirir una ventaja indebida de cara a la elección presidencial celebrarse en dos mil veinticuatro

## **PRUEBAS**

### **OFRECIDAS POR JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ**

- 1. La técnica**, consistente en la totalidad de los vínculos electrónicos a que hace referencia el denunciante en su escrito de queja.
- 2. La instrumental de actuaciones.**
- 3. La presuncional, en su doble aspecto legal y humano.**

### **OFRECIDAS POR RAFAEL ÁNGEL LECÓN DOMÍNGUEZ**

- 1. Las técnicas.** Consistentes en los enlaces e imágenes a que hace referencia en su escrito de queja y de los que solicita su certificación.

### **RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA PARA EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE MEDIDAS CAUTELARES**

- 1. Documental pública**, consistente en el **acta circunstanciada**, instrumentada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se hizo constar la existencia y contenido de los vínculos electrónicos referidos por el quejoso.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

**2. Documental privada**, consistente en el oficio RPAN-0333/2023, firmado por el representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, quien dijo que el evento denunciado no fue organizado por su representado.

**3. Documental privada**, consistente en el oficio PRI/REP-INE/327/2023, firmado por el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, quien dijo que el evento denunciado no fue organizado por su representado.

**4. Documental privada**, consistente en el oficio, firmado por el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, quien dijo que el evento denunciado no fue organizado por su representado.

**5. Documental pública**, consistente en el escrito firmado por Agustín Dorantes Lámbarri, Secretario de Desarrollo Social del estado de Querétaro quien, en lo que nos ocupa, precisó que el veinte de octubre del año en curso asistió a un evento celebrado en el Centro Cultural y de Convenciones José María Morelos y Pavón, de San Juan del Río, Querétaro, sin embargo no organizó el evento denunciado y que la finalidad de su asistencia fue debido a que es militante del Partido Acción Nacional, el cual es integrante de la Construcción del Frente Amplio por México, en ejercicio de sus libertades de asociación y expresión, acudió para escuchar el mensaje de la coordinadora del mismo, y para realizar algunas reflexiones sobre el trabajo común de la sociedad y presentación de la coordinadora.

**6. Documental pública**, consistente en el escrito firmado por Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente municipal de San Juan del Río, Querétaro quien, en lo que nos ocupa, precisó que el veinte de octubre del año en curso asistió a un evento celebrado en el Centro Cultural y de Convenciones José María Morelos y Pavón, de San Juan del Río, Querétaro, sin embargo no organizó el evento denunciado y que la finalidad de su asistencia fue debido a que es militante del Partido Acción Nacional, el cual es integrante de la Construcción del Frente Amplio por México, en ejercicio de sus libertades de asociación y expresión, acudió para escuchar el mensaje de la coordinadora del mismo, y para realizar algunas reflexiones sobre el trabajo común de la sociedad y presentación de la coordinadora.

**7. Documental pública**, consistente en el escrito firmado por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz quien, en lo que nos ocupa, precisó que los eventos a los que asistió, en las fechas y lugares denunciados, fueron los siguientes:

- 3 de noviembre de 2023, en Monterrey, Nuevo León, Conferencia Magistral en la Cumbre Empresarial AMMJE 2023.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Actividades en campo de fresas y berries.
- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con militancia y dirigencia del PAN Michoacán.
- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con militancia y dirigencia del PRI Michoacán.
- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con Jóvenes de la Sociedad Civil.
- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con militancia y dirigencia del PRD.
- 5 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con Mujeres de Michoacán, Centro Cultural Tres Marías.
- 5 de noviembre de 2023, en Michoacán, Evento con charros Morelia, Torneo Triple Corona de los Criadores CM México, A. C.
- 6 de noviembre de 2023, en Sonora, Encuentro con asociaciones mineras sonorenses. Auditorio del Clúster Minero.
- 6 de noviembre de 2023, en Sonora, Reunión con Sociedad Civil, militantes y simpatizantes de los partidos que conforman el FAM
- 6 de noviembre de 2023, en Sonora, Encuentro con agricultores, ganaderos y pescadores de Sonora.

Cabe precisar, que si bien, a la fecha no obran en autos la totalidad de las respuestas a los requerimientos formulados, ello no es óbice para la válida emisión del presente pronunciamiento, con base en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que sostuvo que para la emisión de respuesta a petición de medida cautelar, la autoridad competente no está obligada a esperar que se desahoguen la totalidad de las diligencias ordenadas, a fin de evitar una afectación mayor o de inminente irreparabilidad.<sup>2</sup>

### **CONCLUSIONES PRELIMINARES**

De los elementos probatorios aportados el quejoso y los recabados por la autoridad instructora, se advierte lo siguiente:

- Es un hecho no controvertido que Xóchitl Gálvez Ruiz es actualmente Senadora de la República y, a la vez, Responsable de la Construcción del Frente Amplio por México.

---

<sup>2</sup> SUP-REP-183/2016 y SUP-REP-62/2021



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- El pasado siete de septiembre dio formalmente inicio el Proceso Electoral Federal 2023-2024, para elegir diversos cargos de elección popular, entre ellos, a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
- Los eventos denunciados, materia del presente procedimiento se llevaron a cabo en las siguientes fechas y lugares:
  - ✓ El 20 de octubre de la presente anualidad, en San Juan del Río, Querétaro.
  - ✓ El 3 de noviembre de la presente anualidad, en Monterrey Nuevo León.
  - ✓ El 4 y 5 de noviembre de la presente anualidad en Michoacán.
  - ✓ El 6 de noviembre de la presente anualidad en Hermosillo Sonora
- Se realizaron diversas publicaciones en redes sociales de la denunciada relacionados con los eventos materia de denuncia.

### **TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES**

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) La irreparabilidad de la afectación.**
- d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —aparición del buen derecho—,





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

unida al elemento del ***periculum in mora*** —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**<sup>3</sup>

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

## **CUARTO. ESTUDIO SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES**

### **I. MARCO JURÍDICO**

#### **a. Actos anticipados de precampaña y campaña**

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

“Artículo 41.-

...

---

<sup>3</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

...

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

#### **“Artículo 3.**

1. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

**a) Actos Anticipados de Campaña:** Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;

**b) Actos Anticipados de Precampaña:** Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, **que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura;**

...

#### **Artículo 211.**

1. Para los efectos de este Capítulo, se entenderá por propaganda de precampaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo de precampaña difunden los precandidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas y obtener la candidatura a un cargo de elección popular.

...

#### **Artículo 226.**

...

2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:

**a) Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección. No podrán durar más de sesenta días;**

**b) Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección. No podrán durar más de cuarenta días, y**

**c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

...

**Artículo 227.**

1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.
2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.
3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.
4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

...

**Artículo 242.**

1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.
2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

...

**Artículo 445.**

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:
  - a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

...

**Artículo 447.**

1. Constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, a la presente Ley:
  - e) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.

Como se advierte, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones de con las características descritas, antes del plazo legal para el inicio de las precampañas y campañas.

Esto es, la prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de precampaña y campaña se circunscribe a la pretensión de contender



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

en un proceso electoral; cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de las y los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de la ciudadanía, a favor o en contra de una o un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:

- a. Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos/as o candidatos/as;
- b. Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de las candidaturas y previamente al registro constitucional de candidatos o candidatas;
- c. Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o **promover a una o un candidato para obtener una candidatura** o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral, en las Jurisprudencias 4/2018 de rubro y texto siguientes, estableció:

**“ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).-** Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publique una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.”

Por otro lado, en caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.

Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:

- a) Tipo de audiencia a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
- b) Lugar o recinto donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
- c) Modalidades de difusión de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).

Tales consideraciones derivan de la Jurisprudencia **2/2023**, de rubro y texto siguientes:

**“ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.**

Hechos: Se impugnaron diversas sentencias en las que se resolvieron denuncias sobre supuestos actos anticipados de campaña. En los tres casos se analizó la actualización del elemento subjetivo a partir del contexto y concretamente si los actos denunciados trascendían o influían en la ciudadanía en general.

Criterio jurídico: Las autoridades electorales al analizar si se actualizan actos anticipados de precampaña o campaña deben valorar las variables del contexto en el que se emiten los actos o expresiones objeto de denuncia, de acuerdo con lo siguiente: 1. El auditorio a quien se dirige el mensaje, por ejemplo, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente; 2. El tipo de lugar o recinto, por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido; y 3. Las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Justificación: De acuerdo con el criterio contenido en la jurisprudencia 4/2018, de rubro ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES), la autoridad electoral competente debe verificar si la comunicación a examinar, de forma manifiesta, abierta e inequívoca llama al voto en favor o en contra de una persona o partido, publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura, así como también analizar que la conducta se hubiere realizado de forma tal que trascendiera al conocimiento de la ciudadanía; con el propósito de prevenir y sancionar únicamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral, para ello es preciso analizar el contexto integral de las manifestaciones denunciadas, atendiendo a las características del auditorio al que se dirigen, el lugar o recinto en que se expresan y si fue objeto de difusión; pues el análisis de esas circunstancias permitirá determinar si efectivamente se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.”

Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundieron para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.

Conforme a lo antes expresado, podemos arribar a las siguientes conclusiones:

- Los actos anticipados de precampaña son aquellos que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, **que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.**
- Los actos de precampaña se definen como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a las y los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, **con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidata o candidato a un cargo de elección popular.**
- Propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular **con el propósito de dar a conocer sus propuestas.**
- El mensaje en las precampañas debe estar dirigido exclusivamente a las y los militantes o simpatizantes del instituto político y no debe haber **llamamientos al voto.**



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- Para poder acreditar un acto anticipado de precampaña y/o campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos: personal, temporal y subjetivo.
- El elemento subjetivo tiene el propósito fundamental de **presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a una o un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.**
- Los actos de precampaña y/campaña, en principio se actualizan, **a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publique una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.**

**b. Actos partidistas en sentido estricto y actos partidistas de carácter proselitista.**

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, entre otras cosas, que los partidos políticos son entidades de interés público, a los cuales la ley determina:

- Normas y requisitos para su registro legal,
- Formas específicas de su intervención en el proceso electoral y
- Derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Así, la finalidad de los institutos políticos es la de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; asimismo, se prevé que los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

Por otro lado, el referido precepto constitucional establece que las y los ciudadanos son los únicos sujetos que pueden formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

Asimismo, se establece que en la Ley se debe garantizar que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.





**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Por lo que hace a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en el artículo 226, párrafo 3, que las y los precandidatos que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas.

El artículo 227 dispone que la precampaña electoral está integrada por aquellos actos en los que los precandidatos se dirigen a las y los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidata o candidato a un cargo de elección popular.

Ahora bien, el artículo 242 de ese mismo ordenamiento legal, prevé que la campaña electoral está integrada por el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatas o candidatos registrados para la obtención del voto.

En ese sentido, tal precepto establece que los actos de campaña se entienden como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que las y los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Por otro lado, dispone que la propaganda electoral es el conjunto de medios publicitarios y expresiones que durante la campaña electoral difunden los institutos políticos, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

De lo anterior, se advierte que las actividades descritas buscan propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

El artículo 244, de la citada Ley General, establece que las reuniones públicas realizadas por los partidos políticos y las y los candidatos registrados deberán respetar los derechos de terceros, en particular los de otros partidos y candidatos/as, así como la garantía de reunión y la preservación del orden público.

La referida ley, prohíbe que el día de la jornada electoral y durante los tres días anteriores, se celebren o difundan reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Finalmente, el artículo 370 del referido ordenamiento, señala que los actos para recabar el apoyo ciudadano, son el conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan las y los aspirantes con el objeto de obtener el apoyo de la ciudadanía.

Por lo que hace a la Ley General de Partidos Políticos, señala en el artículo 34 que los asuntos internos de los partidos políticos comprenderán lo siguiente:

- a. Elaboración y modificación de sus documentos básicos;
- b. La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de la ciudadanía a éstos;
- c. Elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d. Procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos/as y candidatos/as a cargos de elección popular;
- e. Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, y
- f. La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.

Por otro lado, el artículo 83 de la referida Ley de Partidos establece que los gastos genéricos de campaña son aquellos realizados en los actos de campaña y de propaganda, en los que el partido o la coalición promuevan o inviten a votar por las y los candidatos a cargos de elección popular que postulen, siempre y cuando no se especifique el candidato o el tipo de campaña.

De lo anterior, se concluye que **los actos proselitistas dentro de los periodos de precampaña y campaña, son aquellas actividades realizadas por sujetos políticos, encaminadas a influir en el electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular o para promover sus candidaturas.**

En ese sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostuvo, al dictar sentencia en el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-124/2017, que un acto anticipado de campaña se actualiza cuando el **acto proselitista** se dirija de manera pública al electorado para **solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado.**

De todo lo antes expuesto, es posible advertir lo siguiente:

- Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

representación política y como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

- Que la precampaña electoral, son actos en los cuales las y los precandidatos se dirigen a las y los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulados/as como candidatos/as a un cargo de elección popular.
- Que los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano, son el conjunto de reuniones públicas, asambleas, marchas y todas aquellas actividades dirigidas a la ciudadanía en general, que realizan las y los aspirantes a una candidatura independiente con el objeto de obtener el apoyo de la ciudadanía.
- Que las campañas electorales, son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y las y los candidatos registrados para la obtención del voto.
- Que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento.
- **Que un acto proselitista se dirige de manera pública al electorado para solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado.**

Así, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-0037/2018, determinó que:

- Un **acto partidista de carácter proselitista** es toda aquella acción o actividad realizada por algún sujeto relacionado con cualquier partido político, dirigida a influir en la voluntad del electorado para favorecer o en oposición de algún contendiente electoral, ello con independencia de que sea un evento dirigido a la militancia o a la ciudadanía en general, con la finalidad de presentar una plataforma electoral, solicitar el voto o posicionarse en la preferencia del electorado, el cual puede ser realizado dentro o fuera de un proceso electoral.
- Y, un **acto partidista en sentido estricto** es aquella actividad o procedimiento relacionado con la organización y funcionamiento de un partido político, es decir cuestiones preponderantemente vinculadas a los denominados asuntos internos de los partidos políticos.



## II. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

Como se señaló, los quejosos denunciaron a **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz** por la supuesta comisión de **actos anticipados de precampaña y campaña y promoción personalizada**, derivado de la asistencia de la denunciada a diversos eventos que, a decir de los denunciados, tuvieron fines proselitistas, en las siguientes fechas y lugares:

Fecha	Lugar
20/10/2023	San Juan del Río Querétaro
03/11/2023	Monterrey, Nuevo León
04/11/2023 y 05/11/2023	Michoacán
06/11/2023	Hermosillo, Sonora

Aunado a lo anterior, del análisis preliminar de las pruebas aportadas por el quejoso se advierte que la denunciada también asistió a un evento en la siguiente fecha y lugar:

Fecha	Lugar
21/10/2023	Iztapalapa, Ciudad de México

Asimismo, denuncian que dichos eventos fueron publicados en redes sociales de la denunciada, lo que, a decir a su decir, se trata de una estrategia sistemática e integral, tendiente a posicionar de manera favorable y anticipada a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz ante el electorado, a través de la realización de actos públicos masivos, sin respetar la calendarización electoral y la legislación vigente.

Motivo por el cual los denunciantes solicitaron la adopción de **medidas cautelares** con la finalidad de que se ordene a los denunciados procedan a retirar de las redes sociales personales cualquier publicación relacionado con el evento denunciado.

De igual forma solicita en su vertiente de **tutela preventiva**, se ordene a Xóchitl Gálvez Ruiz suspender de manera inmediata la gira de posicionamiento anticipado que ha emprendido.

En este sentido, se procede a analizar los hechos denunciados, en dos apartados, en el primero de ellos serán analizados los eventos objeto de las denuncias, a efecto de determinar si se vulnera el principio de equidad al configurar actos anticipados de precampaña y, en un segundo apartado, será analizada la difusión de dichos eventos en publicaciones en redes sociales de la denunciada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

**I. EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPÓ BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUÍZ, EN DIVERSAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.**

Como se anticipó, se tiene constancia de que Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz asistió a diversos eventos celebrados en distintas entidades federativas, a saber:

**Evento celebrado en Monterrey, Nuevo León el 03 de noviembre de 2023**



**Evento celebrado en Zamora, Michoacán el 04 de noviembre de 2023**



**Evento celebrado en Morelia, Michoacán el 04 de noviembre de 2023**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

**Evento celebrado en Morelia, Michoacán el 05 de noviembre de 2023**



**Evento celebrado en Hermosillo, Sonora el 06 de noviembre de 2023**



**Evento celebrado en Iztapalapa, Ciudad de México el 21 de octubre de 2023**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

**Evento celebrado en San Juan del Río, Querétaro el 20 de octubre de 2023**



De las imágenes antes insertas se observa que, en apariencia, los eventos objeto de denuncia, se llevaron a cabo, en general, en espacios de aforo controlado. De igual suerte, de la información que obra en autos, se tiene que, conforme lo manifestado por la denunciada, su asistencia a los eventos objeto de estudio, fue en calidad de invitada, y que algunos de esos eventos fueron organizados por los partidos políticos que integran el Frente Amplio por México y en otros eventos fue invitada por la sociedad civil organizada.

De igual suerte, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a la información que obra en autos, se tiene que a dichos eventos, si bien acudieron dirigentes, militantes, simpatizantes y personas funcionarias públicas afines al Frente Amplio por México integrado por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, se pronunciaron discursos<sup>5</sup> relacionadas con críticas a programas y acciones del gobierno federal, así como temas relacionados con educación, empleo, salud, seguridad, campo, programas sociales, tecnología, como se advierte a continuación:

**Evento del 3 de noviembre en Monterrey Nuevo León**

***Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.***

*Estoy aquí porque quiero que a las mujeres les vaya bien porque estoy convencida que las mujeres lo que están buscando es esa pequeña oportunidad.*

---

<sup>5</sup> Las manifestaciones pronunciadas por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, en los eventos materia de investigación fueron extraídas de los videos publicados en las redes sociales de la denunciada, haciendo la precisión que, hasta el momento, no obra en autos constancia alguna de las manifestaciones efectuadas por la denunciada en el evento celebrado el 6 de noviembre en Hermosillo Sonora.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*Tengo enorme coincidencia con Claudia Goldin la Premio Nobel de economía en siete puntos que ella plantea y que yo los hago míos.*

*El primero, ampliación de acceso a la educación, apoyo financiero y capacitación.*

*Necesitamos que las mujeres tengan educación de calidad, necesitamos que las mujeres tengan capacitación Financiera.*

*La segunda propuesta es que haya una licencia parental.*

*Yo estoy de acuerdo con Claudia Golding de que haya licencias de paternidad para que los hombres le entren al apoyo de las mujeres.*

*El punto tres es la flexibilidad de horarios laborales para conciliar trabajo y vida personal la pandemia nos ha demostrado que sí podemos impulsar el trabajo a distancia y que esa es una enorme posibilidad para las mujeres.*

*Eliminar barreras laborales, nosotros en la política y aquí está mi querida diputada Marcela si logramos el tema de la paridad 50% de mujeres y 50% de hombres y yo celebro que cada vez más mujeres demuestren que prácticamente podemos estar en cualquier área yo lo que estoy planteando es todo un Sistema Nacional de cuidados.*

*El Sistema Nacional de cuidados tiene que ver con estancias infantiles y escuelas de tiempo completo, tenemos que recuperar al menos las 10,000 estancias infantiles que había y tendríamos que duplicarlas a 20,000 estancias infantiles con calidad.*

*Para que las mujeres que trabajan estén tranquilas de que sus hijos van a salir 4 o 6 de la tarde.*

*Y yo ahí agregaría un tema, una especie de espacios para jóvenes sobre todo en zonas de alta incidencia centros deportivos, escuelas de música, actividades recreativas. Pero necesitamos que los jóvenes no estén a merced de la delincuencia organizada.*

*Necesitamos trabajar en el tema de personas con discapacidad, sean niños o sean adultos, porque la que se está llevando la friega son las mujeres y por último en el tema de cuidados pues los adultos mayores, tendría que haber instancias del gobierno que apoyaran a atención y el cuidado de adultos mayores para que las mujeres podamos seguir desarrollando nuestra vida productiva.*

*Punto seis el fomento al emprendimiento desapareció el Instituto Nacional del emprendedor tache, necesitamos reactivar todos estos mecanismos de*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*emprendimiento para que las mujeres se animen a aprender a emprender, mujeres jóvenes y todas.*

*Un último tema pero no menos importante es el tema de reducir la brecha salarial, es una realidad que entre más altos son los rangos, menos le pagan a las mujeres.*

*Estos siete puntos para mí son claves, ponerlos en práctica ya lo hice como jefa delegacional, hice un programa de certificación en competencias laborales a más de 6,000 mujeres en la Miguel Hidalgo, que les permitían a muchas madres solteras sobre todo, reintegrarse al mercado laboral y la verdad es que me dio muchísimo resultado como delegada, pero también cuando estuve en la Comisión de pueblos indígenas hice las casas de la mujer indígena pues para evitar la violencia hacia las mujeres, no porque es otra cultura, otra visión.*

*Pero bueno siempre ha sido de mi interés es hacer cosas que permitan que estemos aquí desarrollándonos, yo celebro que sigan con esta organización de mujeres chingonas, de mujeres trabajadoras, de mujeres que sueñan con un mejor mañana, de mujeres que saben de la importancia de generar empleos, de la importancia de hacer que este país crezca.*

*Muchas gracias.*

## **Eventos celebrados el 4 de noviembre en Michoacán**

### **Varias Voces.**

*Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...*

### **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.**

*Este frente amplio por México, se constituyó por una razón y lo que nos une ustedes saben perfectamente que es, tener un mejor país.*

*Y aquí no queremos 90% de lealtad y 10% de capacidad, aquí queremos 100% de capacidad, 100% de honradez y 100% de trabajo.*

*Esta estrategia criminal de abrazos no balazos, fue un auténtico fracaso, por eso nosotros tenemos que aplicar la ley.*

*La seguridad tiene que ser la prioridad número uno en nuestro país.*

*Segundo tema en el que nos vamos a poner de acuerdo salud. La cosa esta del cocol, llámese ISSSTE, llámese IMSS, o llámese sector salud.*

*No hay medicinas, no hay cirugías, ¿Por qué?, por que desaparecieron el Seguro Popular y al no haber segur popular, hay 50 millones de personas que no tienen servicios de salud.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*El tercer tema, para mí importantísimo que yo he recogido en Chihuahua, en Sonora, en Michoacán hoy en la mañana, es el campo. No hay apoyo, no hay seguros, no hay financiamiento, no hay precios de garantía.*

*Eso lo tenemos que corregir.*

*Como les dije al principio no se trata de mí, de verdad se trata del futuro de sus hijos, de verdad lo que está en juego es la libertad, la democracia.*

*Y como coordinadora del Frente hoy tengo la obligación de decirles que aquí todos caben, aquí todos tenemos un espacio.*

*Aquí se trata de que vayamos juntos, que vayamos juntos el PRD, el PAN y el PRI, con sus mejores hombres, con sus mejores mujeres, en talento, en capacidad y no con improvisación.*

*Este proyecto es para ustedes, es para sus hijos, es para sus nietos.*

#### **Evento del 4 de noviembre en Zamora, Michoacán**

##### **Varias Voces.**

*Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...*

##### **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.**

*No me gusta nada más llegar a los templetos, a mí me gusta venir aquí, escucharles y verles a los ojos.*

*No es cierto que el país va bien, porque si el país estuviera bien, no habría tantos muertos.*

*Si el país fuera bien, el campo estaría bien contento y el campo no está contento.*

*Acabo de estar con los productores de Chihuahua, de Sinaloa, de Sonora, de Tamaulipas, de Baja California, todos están sufriendo el mismo problema del precio del maíz.*

*Todos están sufriendo la falta de una financiera rural.*

*Allá fue donde me contaron que la maña es la que está empezando a prestar dinero y muchos están empezando a perder sus tierras, ante imposibilidad de poderle pagar.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*Hoy es tiempo de dar la cara por este país, cueste lo que cueste, yo, voy a hacer todo lo posible para regresarle a los mexicanos la paz y la tranquilidad.*

*Tenemos que complementar el tema de las ayudas sociales, con el empleo, con la Inversión, con la tecnología, para que haya mejor producción en el campo.*

*Cuando hay una buena cosecha la familia se va para arriba, cuando hay un buen empleo la familia se va para arriba.*

*Cuentan y van a contar siempre conmigo.*

*Porque yo vengo del campo yo no nací en pañales de seda.*

### **Evento del 4 de noviembre en Morelia, Michoacán**

#### **Varias Voces.**

*Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...*

#### **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.**

*Su servidora, obviamente está lejos de ser una joven, no obstante, mis ideas son jóvenes.*

*Yo decidí hacer edificios inteligentes, por que justamente quería ver como contribuían al planeta.*

*El tema del cambio climático, para mi es un tema que tiene que estar en la agenda de los próximos años.*

*Ustedes deben de exigirle a su clase política, que tomen medidas contundentes en materia de políticas ambientales.*

*Para mi el segundo tema que tiene que ver con ustedes es su futuro.*

*México tiene hoy su mejor oportunidad, el Nearshoring.*

*Y yo lo que quisiera es que los jóvenes puedan tener este tipo de habilidades, que les permitan, si quieren, tener un trabajo relacionado con la tecnología que tiene que ver con la industria Aeronáutica, con la industria de los semiconductores, con la industria de la robótica, de la inteligencia artificial. Esos son los trabajos del futuro.*

*La razón por la que estoy aquí, al frente del Frente Amplio por México, es por que no quiero dejarles a mis hijos este país.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*Yo les pido que no nos acostumbremos a la fatalidad.*

*No es normal que los jóvenes no puedan salir con libertad a la calle, eso no está bien.*

*No se acostumbren a gobiernos mediocres, que le echen la culpa al pasado.*

*Para mí, escuchar hoy sus propuestas va a complementar lo que yo he pensado, o lo que yo veo, pero no hay como escucharlos a ustedes.*

*Muchas gracias.*

**Evento celebrado en San Juan del Río, Querétaro el 20 de octubre de 2023**

***Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.***

*Quiero agradecerle a San Juan del Río, porque gracias a la participación de ustedes como ciudadanos y ciudadanas, hicieron posible que yo esté aquí*

*Téngale confianza al Frente Amplio Por México.*

*Lo que nos une a estos tres partidos es un proyecto, donde pongamos en el centro a las personas.*

*Lo que queremos es reconciliar al país, ya no queremos odio, ya no queremos división, a todos nos afectan los mismos problemas la inseguridad, la falta de empleo, los problemas para tener acceso a una buena educación*

*Por eso nosotros en el frente amplio con México vamos a trabajar en beneficio de las y los mexicanos.*

*Ellos tienen millones de pesos, pero yo tengo millones de corazones.*

*Yo tengo millones de corazones rojos que estoy segura que no me van a dejar sola, juntos hacer realidad este proyecto y con esa Esperanza vamos a construir el país que nos merecemos, cuenten conmigo.*

*Muchas gracias*

**Evento celebrado en Iztapalapa, Ciudad de México el 21 de octubre de 2023**

***Varias Voces.***

*Se ve, se siente, Xóchitl está presente.*

*Se ve, se siente, Xóchitl está presente.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

***Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.***

*Soy una mujer comprometida con las causas de las mujeres.*

*Por eso hoy recibo con mucho gusto la propuesta de este colectivo de mujeres que me han entregado.*

*Me queda claro a dónde hay que poner el presupuesto.*

*No hay manera que las mujeres dejen la vida de violencia si no tienen un ingreso económico.*

*Pero para que puedan trabajar necesitan tener estancias infantiles, necesitan tener escuelas de tiempo completo, necesitan las mujeres tener apoyos económicos para emprender un negocio.*

*Tengan la certeza que este frente amplio va a seguir luchando por los derechos de las mujeres.*

*Muchas gracias por estar aquí, muchas gracias a las sufragistas, pero sobre todo, muchas gracias a las mujeres de Iztapalapa.*

Al respecto, esta Comisión considera **improcedente** el dictado de medidas cautelares, de conformidad con los siguientes argumentos:

En principio, es importante referir que los eventos motivo de denuncia fueron realizado el **veinte y veintitrés de octubre**, así como **tres, cuatro, cinco y seis de noviembre de la presente anualidad**, es decir, en fechas pasadas, por lo que nos encontramos frente a **hechos consumados de manera irreparable**. No obstante, Xóchitl Gálvez realizó diversas publicaciones en sus redes sociales relacionadas con los eventos denunciados, incluidos videos con extractos de los discursos que dio en dichos eventos, por lo que se procede a su análisis a efecto de determinar si su difusión implica algún riesgo irreparable a los principios rectos del proceso electoral federal como lo refiere el partido quejoso.

Al respecto, es importante destacar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-498/2023**, **SUP-REP- 500/2023**, **SUP-REP-505/2023**, **acumulados**, estableció diversos parámetros para la adopción de medidas cautelares, cuando se denuncien presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, en cuyos casos la autoridad competente debe valorar los actos denunciados para identificar si, de manera preliminar, se surten los siguientes supuestos:



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- 1) Resulta evidente que se actualizan los elementos personal, temporal y subjetivo de la infracción** (aparición del buen derecho), y
- 2) Existe un riesgo inminente** de que, en el contexto, los actos puedan afectar, de manera irreparable, el principio de equidad en la contienda (peligro en la demora).

De lo contrario, el dictado de una medida cautelar, en estos casos, implicaría una restricción injustificada a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, la Sala Superior señaló que cuando las medidas cautelares se solicitan en su vertiente de tutela preventiva, se debe analizar si existen suficientes elementos para, de forma real y objetiva, considerar que es **altamente probable** que en el futuro se realicen actos o conductas que **constituyan un posicionamiento electoral anticipado** (hecho futuro de inminente realización).

Asimismo, señaló que conforme al artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los diversos precedentes de la Sala Superior, los actos anticipados de precampaña y campaña se actualizan cuando concurren los elementos:<sup>6</sup> **personal, temporal y subjetivo.**

**El elemento personal** se refiere a la identificación de quién realiza el acto y si corresponde al destinatario de la norma. Los sujetos que pueden incurrir en esta infracción son los partidos políticos, las y los candidatos, las y los precandidatos o aspirantes a alguna candidatura, y se considera que se actualiza el elemento cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto.

Por cuanto hace al **elemento temporal**, este se refiere al periodo en el que ocurren los actos. Al respecto, la Sala refiere que para considerarlos anticipados, estos deben realizarse antes del inicio de la etapa de precampañas o campañas electorales.

Finalmente, respecto al elemento **subjetivo**, este se refiere a la finalidad que persiguen las manifestaciones. **Es necesario que se revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido**; de publicar una plataforma electoral, o de posicionar a alguien con el fin de obtener una precandidatura o candidatura.

---

<sup>6</sup> Véase el expediente SUP-REP-574/2022.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Respecto al referido elemento, la Sala Superior ha considerado que solo las manifestaciones explícitas e inequívocas, y sus equivalentes funcionales, pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña.<sup>7</sup> Además, se debe valorar si las expresiones trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la contienda.<sup>8</sup>

En el mismo sentido, la Sala Superior señaló que, conforme a la Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA**, es importante identificar variables contextuales de los actos denunciados, como lo son el tipo de audiencia a que se dirige el mensaje, en donde es relevante si este es dirigido a la ciudadanía en general o a la militancia y simpatizantes.

De igual forma, se debe considerar el tipo de lugar o recinto; por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido y, finalmente, las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.

Por ello resulta especialmente relevante que, al analizar estas variables contextuales, se explique cómo se llegó a la conclusión sobre la forma en que se llevaron a cabo los eventos denunciados, aunque esta conclusión sea de manera preliminar.

Asimismo, refirió que, para llegar a una conclusión preliminar respecto a los actos anticipados de precampaña y campaña, es necesario que existan otros elementos, por lo menos indiciarios, que permitan concluir de manera razonable que los eventos se encontraron dirigidos a la ciudadanía en general o que fueron abiertos al público.

Además, precisó que **la sola manifestación de la intención de aspirar a un cargo público** no configura una infracción por actos anticipados de precampaña o campaña, pues, en principio, no implica por sí misma un acto de promoción, sino

---

<sup>7</sup> Jurisprudencia 4/2018 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**. Así como los criterios desarrollados en el SUP-REC-803/2021.

<sup>8</sup> Jurisprudencia 2/2023 de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA**.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

que se requiere que esta vaya acompañada de la solicitud de voto de forma explícita o inequívoca.<sup>9</sup>

Por otro lado, señaló que **la circunstancia de que un evento sea en un lugar abierto o cerrado** es un elemento contextual que se debe valorar para determinar la trascendencia de los mensajes a la ciudadanía.<sup>10</sup>

Como se advierte, la Sala Superior, delineó un estándar de análisis y argumentación reforzado para el estudio de presuntos actos anticipados de precampaña y campaña realizados en sede cautelar. Sin que lo anterior implique se dejen de observar las disposiciones legales y jurisprudenciales vigentes para el estudio de las referidas conductas de manera preliminar, ya que como se señaló, solo se previó un análisis reforzado es estos casos, a fin de evitar una restricción injustificada a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.

Bajo este contexto, del análisis preliminar al contenido de las intervenciones realizadas en los eventos denunciados, **no se advierte que se hagan referencias de carácter electoral, ya sea que presente una plataforma, solicite el apoyo para lograr una candidatura, pida el voto a favor o en contra de algún actor político**, sino que, en general, tienen la finalidad de hablar sobre acciones en temas como la educación, empleo, salud, seguridad, campo, programas sociales, tecnología, que sobre estos tópicos, ha realizado la senadora denunciada o como responsable de la construcción del denominado Frente Amplio por México, lo que, en principio, se encuentra amparado en la libertad de expresión.

En este sentido, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:

- a. Elemento personal: Sí se cumple.** Lo anterior ya que los actos objeto de estudio fueron realizados por Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.
- b. Elemento temporal: Sí se cumple,** pues si bien actualmente no ha iniciado la etapa de precampaña ni campaña electoral, lo cierto es que los eventos fueron realizados los días 20 y 21 de octubre, 3, 4, 5 y 6 de noviembre de la presente anualidad, esto es en el marco del Proceso Federal en curso.

<sup>9</sup> Véase las sentencias de los SUP-JE-914/2023, SUP-JE-7/2023, SUP-REP-822/2022, SUP-REP-680/2022, SUP-JE-30/2022, SUP-REP-73/2019 y SUP-REP-131/2017, entre otros

<sup>10</sup> Ver las sentencias dictadas en el SUP-REP-622/2022 y en los juicios SUP-JE-1204/2023 y SUP-JE-1194/2023





**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Al respecto, es relevante destacar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,<sup>11</sup> determinó que en la medida en que los actos de promoción anticipada **se verifiquen con mayor cercanía al inicio del proceso electoral, más fuerte será la presunción de afectación y trascendencia de los efectos de la conducta en los principios que rigen la materia electoral**, en particular en el de equidad en la contienda, puesto que es razonable asumir que quienes realizan tales actos buscan orientar su conducta para efecto de impactar anticipadamente en las preferencias de la ciudadanía y en los diferentes actores políticos y generar una ventaja indebida a su favor.

- c. Elemento subjetivo: No se cumple.** Ya que, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a los discursos denunciados, de los mismos no se observa que de manera clara y unívoca se realicen expresiones de índole electoral en las que se solicite el voto a favor o en contra de alguna candidatura o partido político, además que, atendiendo a los parámetros de análisis y argumentación indicados por la Sala Superior, los elementos que obran en el expediente son insuficientes para determinar que las expresiones denunciadas trascendieron al conocimiento de la ciudadanía, no obstante que en los eventos denunciados se desprenda la participación y asistencia de personas de la sociedad civil, y por tanto, puedan afectar la equidad en la contienda.

Lo anterior, tomando en consideración que, conforme a la información que obra en autos, en especial la respuesta de la denunciada al requerimiento de información que le fue formulado por la autoridad instructora, se advierte lo siguiente:

- El catorce de agosto, la Presidenta Nacional de la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, invitó a la denunciada a una reunión a fin de que impartiera una conferencia magistral sobre el tema “Inteligencia Artificial”, el tres de noviembre en Monterrey, Nuevo León
- El veintisiete de octubre, el representante legal de “Agrícola los Espinos”, invitó a la denunciada, en su calidad de Senadora de la República, una reunión para conocer sobre su labor legislativa en torno a la agricultura, uso del agua y otros problemas en el estado de Michoacán
- El veinticinco de octubre, el Secretario General del CDE del PAN en Michoacán, le extendió invitación a la denunciada, en su calidad de Coordinadora del Frente Amplio, para participar en una reunión el 4 de noviembre, con militantes del Partido Acción Nacional, en la sede de su Comité Directivo Estatal.

---

<sup>11</sup> Véase lo resuelto en el SUP-REP-822/2022



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- El veinticinco de octubre, la Secretaria General del CDE del PRI en Michoacán, le extendió invitación a la denunciada, en su calidad de Coordinadora del Frente Amplio, para participar en una reunión el 4 de noviembre, con militantes del Partido Revolucionario Institucional, en la sede de su Comité Directivo Estatal.
- Esteban Calderón Hinojosa de “Jóvenes X Michoacán”, invitó a la denunciada, en su calidad de Senadora de la República, a un encuentro con jóvenes de Michoacán, el 4 de noviembre en Morelia, Michoacán.
- Claudia Chávez López de “Mujeres X Michoacán”, invitó a la denunciada, en su calidad de Senadora de la República, a un Foro de Mujeres en Michoacán, el 5 de noviembre en el Centro Cultural Tres Marías en la ciudad de Morelia, Michoacán.
- El primero de noviembre, la Directora de Criadores CM México AC, invitó a la denunciada, en su calidad de Senadora de la República, al Torneo “Triple Corona” de Criadores CM México AC, el 5 de noviembre en Morelia, Michoacán.
- El tres de noviembre, el Director de la AIMMGM, distrito Sonora, invitó a la denunciada, en su calidad de Senadora de la República, a una reunión con el sector minero de Sonora, el 6 de noviembre en Sonora.

De igual suerte, la denunciada informó que, derivado de diversas invitaciones, los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre, tuvo las siguientes actividades:

- 3 de noviembre de 2023, en Monterrey, Nuevo León, Conferencia Magistral en la Cumbre Empresarial AMMJE 2023.
- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Actividades en campo de fresas y berries.
- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con militancia y dirigencia del PAN Michoacán.
- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con militancia y dirigencia del PRI Michoacán.
- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con Jóvenes de la Sociedad Civil.
- 4 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con militancia y dirigencia del PRD.
- 5 de noviembre de 2023, en Michoacán, Encuentro con Mujeres de Michoacán, Centro Cultural Tres Marías.
- 5 de noviembre de 2023, en Michoacán, Evento con charros Morelia, Torneo Triple Corona de los Criadores CM México, A. C.
- 6 de noviembre de 2023, en Sonora, Encuentro con asociaciones mineras sonorenses. Auditorio del Clúster Minero.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- 6 de noviembre de 2023, en Sonora, Reunión con Sociedad Civil, militantes y simpatizantes de los partidos que conforman el FAM
- 6 de noviembre de 2023, en Sonora, Encuentro con agricultores, ganaderos y pescadores de Sonora.

De igual suerte, de la información que obra en autos, se advierte que las partes denunciadas no tienen programada la realización de una gira o eventos en un futuro, incluso Xóchitl Gálvez informó que ella acude a reuniones cuando le extienden una invitación para tal efecto, sin que tenga programado ningún evento próximo.

Así, este órgano colegiado no tiene elementos para el dictado de una medida cautelar en su vertiente de **tutela preventiva**, pues no se tienen elementos para advertir que existe un peligro inminente o potencialmente inminente, de que se vayan a realizar actos públicos, abiertos a la ciudadanía, donde se emitan discursos de carácter proselitista, pues incluso los eventos convocados por asociaciones civiles, fueron realizados en auditorios o centros de espectáculos cerrados.

Lo anterior es relevante, pues como se refirió anteriormente, la Sala Superior al resolver el recurso **SUP-REP-498/2023 y sus acumulados**, determinó como elemento necesario para adoptar medidas cautelares que limiten algún derecho como la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía, que la autoridad tenga elementos para determinar que los discursos de índole electoral trascendieron al conocimiento de la ciudadanía y que, por lo anterior, pudieran afectar la equidad en la contienda.

Así, de los elementos de autos se tiene que, los eventos objeto de denuncia fueron de acceso restringido, ya sea por haber sido celebrado en un espacio cerrado, o bien, porque, además, fueron dirigidos a militantes de los partidos integrantes del Frente Amplio por México, aunado a que, del análisis integral a los discursos emitidos, no se advierte una solicitud de voto de forma explícita o inequívoca en favor de la denunciada.

Por lo anterior, este órgano colegiado considera **improcedente** el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, pues de autos no se tienen indicios de que las conductas denunciadas, valoradas en su contexto y con los elementos que obran en autos, bajo la apariencia del buen derecho, hubieran trascendido a la ciudadanía en general y, por tanto, se advierta un riesgo inminente de que pudiera generarse un daño irreparable a la equidad de la contienda electoral.

Similar criterio adoptó esta Comisión de Quejas y Denuncias al aprobar el acuerdo **ACQyD-INE-252/2023**, de veintiséis de octubre de la presente anualidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

**II. PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DE BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUÍZ.**

Ahora bien, como se señaló los quejosos solicitaron el dictado de **medidas cautelares** para el efecto de suspender todas las publicaciones difundidas en redes sociales relacionadas con los eventos denunciados.

Al respecto, se procede a analizar dichas publicaciones conforme lo siguiente:

**Publicaciones denunciadas**

<b>1</b>
<a href="https://twitter.com/xochitlgalvez/status/1721725140499644552?s=61&amp;t=c9_JhS2Q4N2M9hwTeO5yqq">https://twitter.com/xochitlgalvez/status/1721725140499644552?s=61&amp;t=c9_JhS2Q4N2M9hwTeO5yqq</a>
<b>X, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez"</b>
Fecha 6 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</b> ", conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:
<b>Imagen Representativa</b>
Para mayor referencia se transcribe el contenido: "Me reuní con ganaderos y productores agropecuarios sonorenses. Les conté que en el @senadomexicano he trabajado por: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Implementar sistemas de captación de agua de lluvias</li><li>✓ Garantizar derechos laborales de jóvenes agricultores</li><li>✓ Acciones para frenar el Cambio Climático</li></ul> #ConTodoElCorazón"



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación de la reunión ganaderos y productores agropecuarios sonorenses.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>2</b>
<a href="https://twitter.com/xochitlgalvez/status/1721690557242573092?s=61&amp;t=c9_JhS2Q4N2M9hwTeO5yqq">https://twitter.com/xochitlgalvez/status/1721690557242573092?s=61&amp;t=c9_JhS2Q4N2M9hwTeO5yqq</a>
<b>Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b>
Fecha de publicación
Fecha 6 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como <b>“Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b> , conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación::

Para mayor referencia se transcribe el contenido: <i>“La polarización, la división y el odio le están haciendo mucho daño a México. Acá seguiremos trabajando #ConTodoElCorazón para que todos los mexicanos jalemos para el mismo lado. 📍 Hermosillo, Sonora”</i>



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una publicación de un evento realizado en Hermosillo, Sonora.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

3

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=930680978417784&set=pcb.930681151751100&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=930680978417784&set=pcb.930681151751100&locale=es_LA)

**Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"**

Fecha 6 de noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

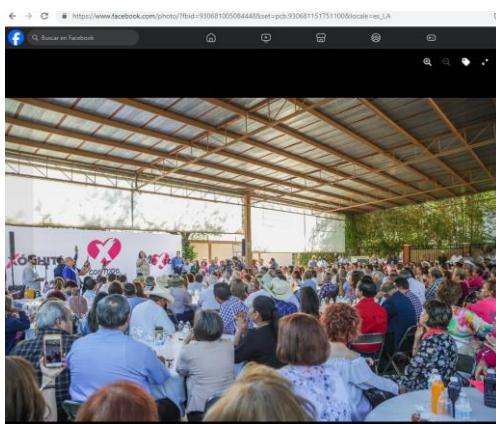
**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=930681005084448&set=pcb.930681151751100&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=930681005084448&set=pcb.930681151751100&locale=es_LA)

**Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"**

Fecha 6 de noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

**5**

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=930681038417778&set=pcb.930681151751100&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=930681038417778&set=pcb.930681151751100&locale=es_LA)

**Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"**

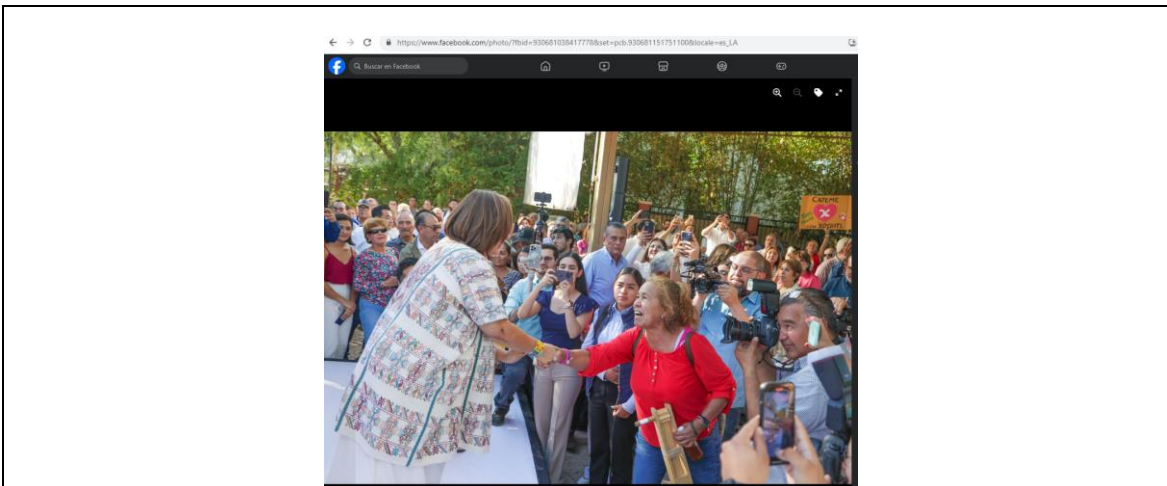
Fecha 6 de noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

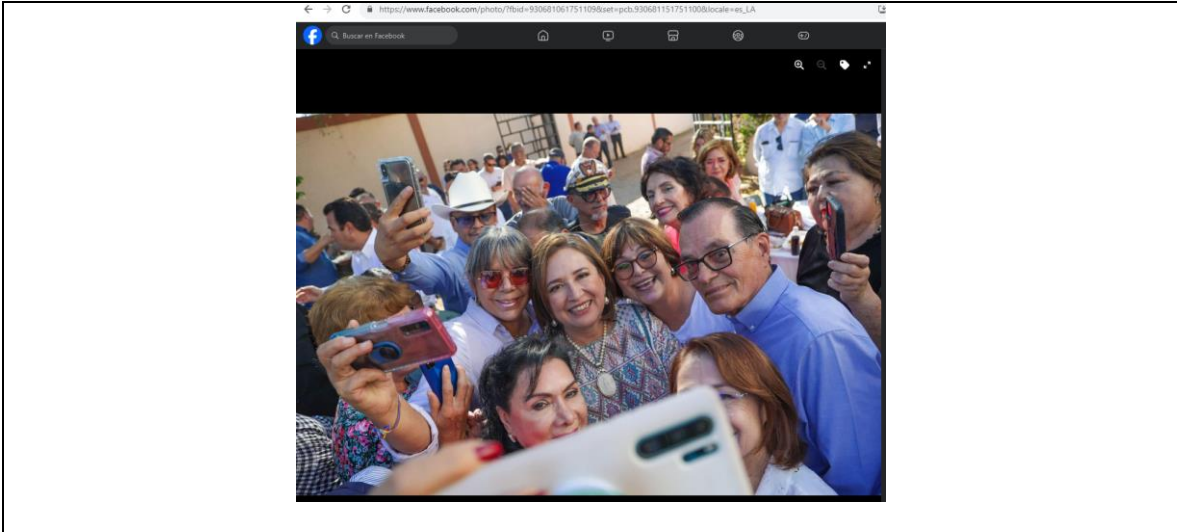
<b>6</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930681061751109&amp;set=pcb.930681151751100&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=930681061751109&amp;set=pcb.930681151751100&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 6 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



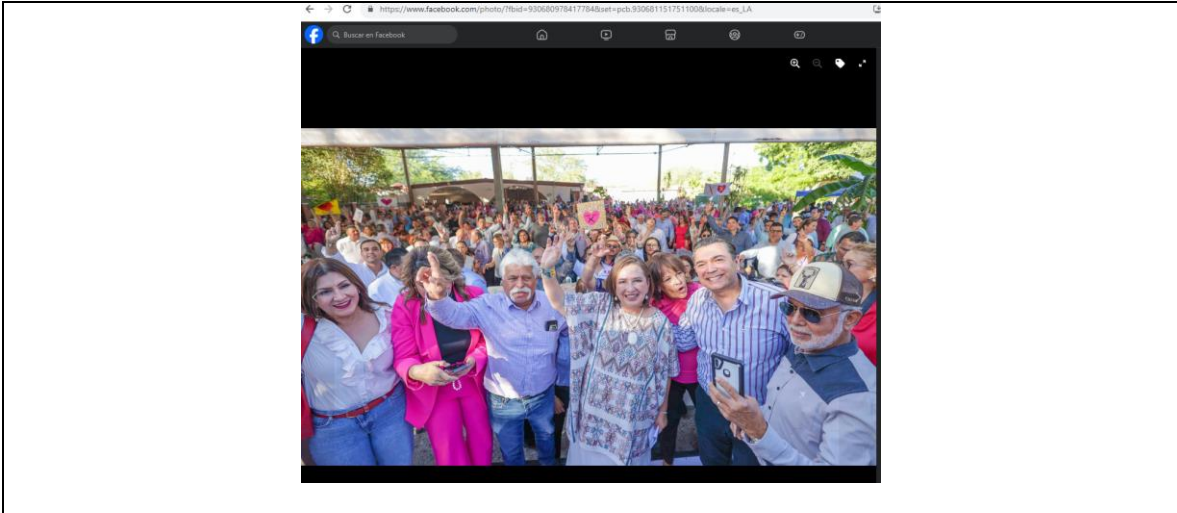
- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930680978417784&amp;set=pcb.930681151751100&amp;locale=es_LA">7 https://www.facebook.com/photo/?fbid=930680978417784&amp;set=pcb.930681151751100&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 6 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



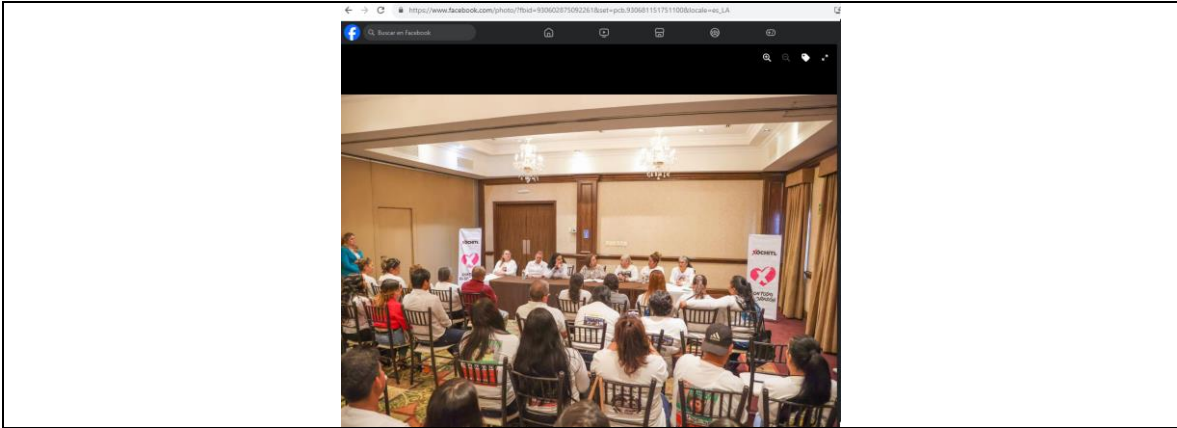
- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada y que corresponde al mismo enlace que se analizó, identificado con el punto 3 del presente apartado.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>8</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930602875092261&amp;set=pcb.930681151751100&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=930602875092261&amp;set=pcb.930681151751100&amp;loc ale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 6 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

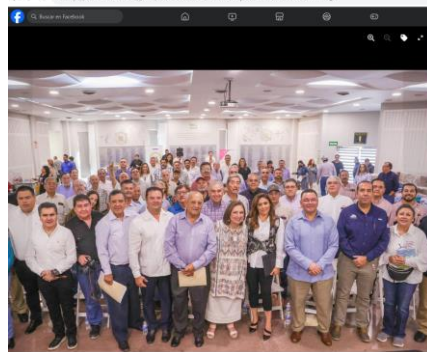
**9**

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=930575361761679&set=pcb.930575455095003&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=930575361761679&set=pcb.930575455095003&locale=es_LA)

**Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"**

Fecha 6 de noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

10

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=930575441761671&set=pcb.930575455095003&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=930575441761671&set=pcb.930575455095003&locale=es_LA)

**Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"**

Fecha 6 de noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

11



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

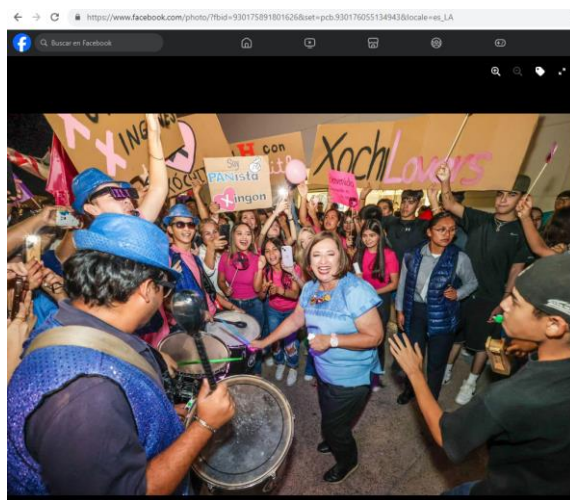
ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=930175891801626&set=pcb.930176055134943&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=930175891801626&set=pcb.930176055134943&locale=es_LA)

Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"

Fecha 5 de noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

12

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=930175915134957&set=pcb.930176055134943&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=930175915134957&set=pcb.930176055134943&locale=es_LA)

Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"

Fecha 5 de noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

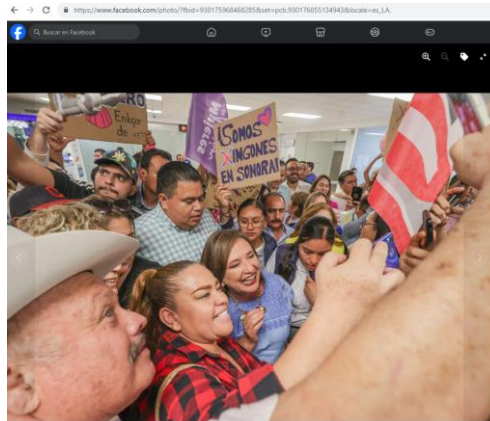
13

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=930175968468285&set=pcb.930176055134943&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=930175968468285&set=pcb.930176055134943&locale=es_LA)

**Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"**

Fecha 5 de noviembre de 2023

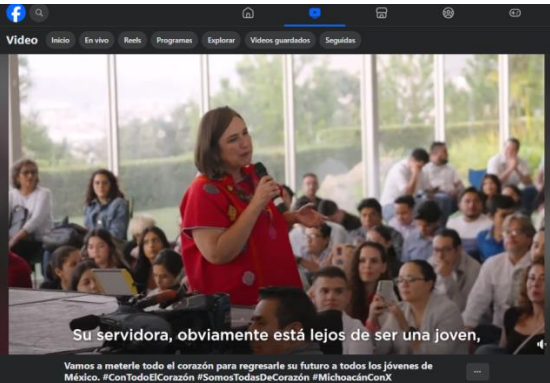
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:





**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

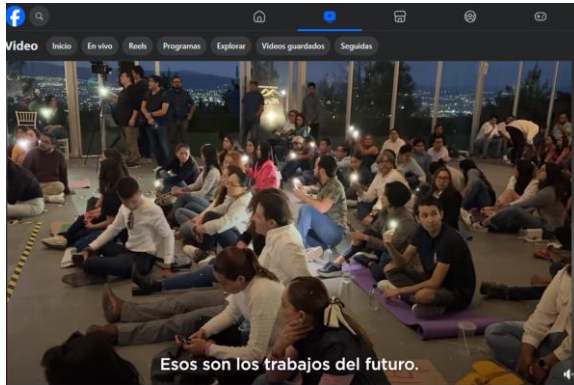
- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

14	
<a href="https://www.facebook.com/Xochitl.Galvez.R/videos/723069393015259?locale=es_LA">https://www.facebook.com/Xochitl.Galvez.R/videos/723069393015259?locale=es_LA</a>	
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>	
Fecha 5 de noviembre de 2023	
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo un video con una duración de 1 minuto con 26 segundos aproximadamente, denominado " <b>Vamos a meterle todo el corazón para regresarle su futuro a todos los jóvenes de México. #ConTodoElCorazón #SomosTodasDeCorazón #MichoacánConX</b> "; de lo que se realizan impresiones de pantalla para fines de evidenciar lo observado y que se insertan a continuación:	
Imágenes Representativas	Contenido Auditivo
 	<p><b>Varias Voces.</b> Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...</p> <p><b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.</b> Su servidora, obviamente está lejos de ser una joven, no obstante mis ideas son jóvenes.</p> <p>Yo decidí hacer edificios inteligentes, por que justamente quería ver como contribuían al planeta.</p> <p>El tema del cambio climático, para mi es un tema que tiene que estar en la agenda de los próximos años.</p> <p>Ustedes deben de exigirle a su clase política, que tomen medidas contundentes en materia de políticas ambientales.</p> <p>Para mi el segundo tema que tiene que ver con ustedes es su futuro.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



México tiene hoy su mejor oportunidad, el Nearshoring.

Y yo lo que quisiera es que los jóvenes puedan tener este tipo de habilidades, que les permitan, si quieren, tener un trabajo relacionado con la tecnología que tiene que ver con la industria Aeronáutica, con la industria de los semiconductores, con la industria de la robótica, de la inteligencia artificial. Esos son los trabajos del futuro.

La razón por la que estoy aquí, al frente del Frente Amplio por México, es porque no quiero dejarles a mis hijos este país.

Yo les pido que no nos acostumbremos a la fatalidad.

No es normal que los jóvenes no puedan salir con libertad a la calle, eso no está bien.

No se acostumbren a gobiernos mediocres, que le echen la culpa al pasado.

Para mí, escuchar hoy sus propuestas va a complementar lo que yo he pensado, o lo que yo veo, pero no hay como escucharlos a ustedes.

Muchas gracias.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

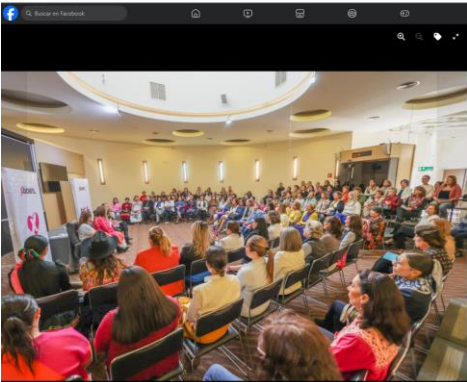
- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde un video relacionado con un evento celebrado en Morelia, Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930175945134954&amp;set=pcb.9306176055134943&amp;locale=es_LA">15</a>
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930175945134954&amp;set=pcb.9306176055134943&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=930175945134954&amp;set=pcb.9306176055134943&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 5 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:


- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023

<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=929974661821749&amp;set=pcb.929974791821736&amp;locale=es_LA">16</a>
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=929974661821749&amp;set=pcb.929974791821736&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=929974661821749&amp;set=pcb.929974791821736&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 5 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:


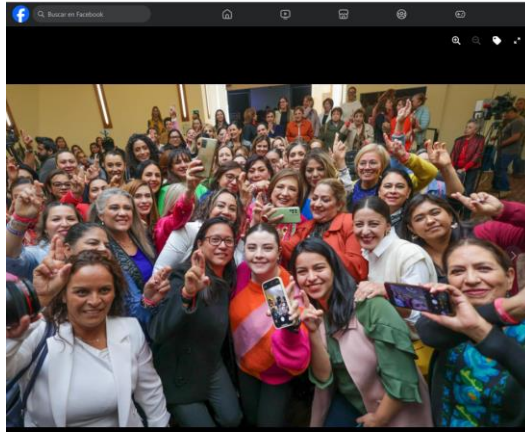
- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=929960071823208&amp;set=a.265716768247545&amp;locale=es_LA">17</a>
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=929960071823208&amp;set=a.265716768247545&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=929960071823208&amp;set=a.265716768247545&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 5 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



En este lado estamos las #MujeresXingonas. 💪

#ConTodoElCorazón  
#SomosTodasDeCorazón

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

18

[https://www.facebook.com/photo/?fbid=929634548522427&set=a.265716768247545&locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/photo/?fbid=929634548522427&set=a.265716768247545&locale=es_LA)

**Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"**

Fecha 4 de noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=929614788524403&amp;set=pcb.929614905191058&amp;locale=es_LA">19</a>
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=929614788524403&amp;set=pcb.929614905191058&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=929614788524403&amp;set=pcb.929614905191058&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 4 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>20</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=929614855191063&amp;set=pcb.929614905191058&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=929614855191063&amp;set=pcb.929614905191058&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 4 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:


- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>21</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=928841445268404&amp;set=pcb.928841635268385&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=928841445268404&amp;set=pcb.928841635268385&amp;locale=es_LA</a>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 3 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:


- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>22</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=928841475268401&amp;set=pcb.928841635268385&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=928841475268401&amp;set=pcb.928841635268385&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 3 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=928841498601732&amp;set=pcb.928841635268385&amp;locale=es_LA">23 https://www.facebook.com/photo/?fbid=928841498601732&amp;set=pcb.928841635268385&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 3 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>24</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo.php/?fbid=929341941885021&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo.php/?fbid=929341941885021&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 4 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:


- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>25</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo.php/?fbid=919717742847441&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo.php/?fbid=919717742847441&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Fecha 19 de octubre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:

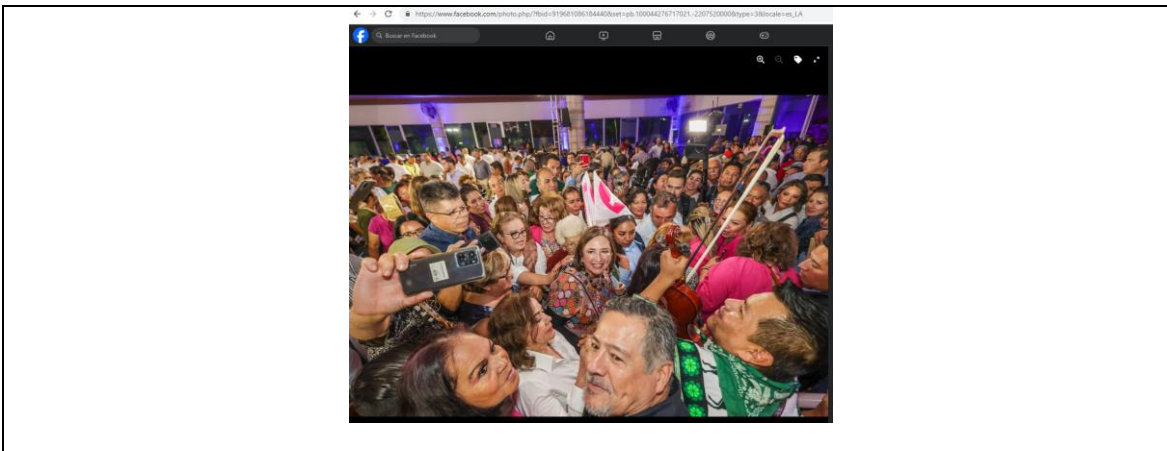

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>26</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo.php/?fbid=919681086184440&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo.php/?fbid=919681086184440&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 19 de octubre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



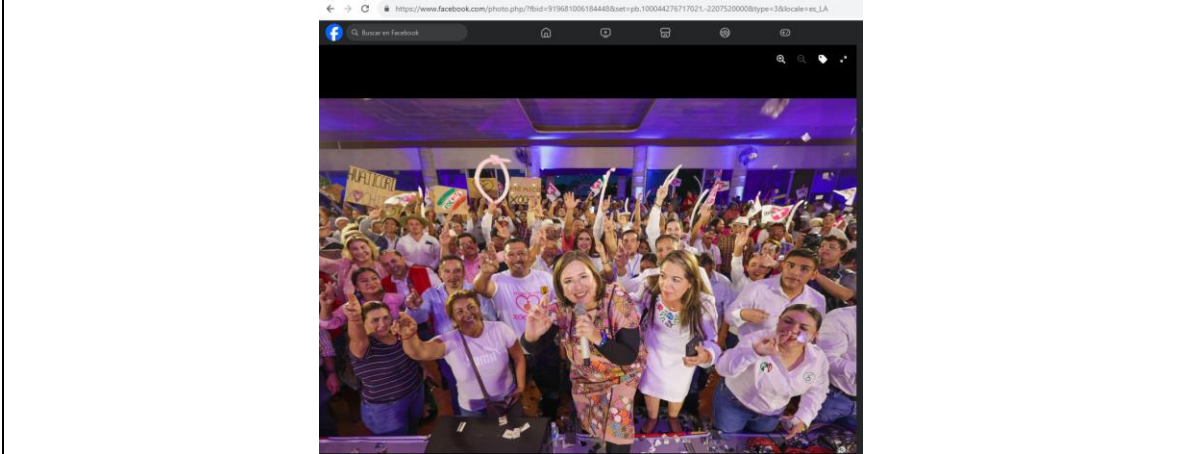
- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>27</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo.php?fbid=919681006184448&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo.php?fbid=919681006184448&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 19 de octubre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>28</b>
<a href="https://www.facebook.com/photo.php/?fbid=919580989527783&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo.php/?fbid=919580989527783&amp;set=pb.100044276717021.-2207520000&amp;type=3&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 19 de octubre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

29	
<a href="https://www.youtube.com/watch?v=IRJN4mZYQH8">https://www.youtube.com/watch?v=IRJN4mZYQH8</a>	
<p>Al dar clic en el enlace, se direcciona a la red social denominada “YouTube”, en específico una publicación denominada <b>“Hoy es tiempo de dar la cara por este país. #ConTodoElCorazón #MichoacánConX #SomosTodasDeCorazón”</b>, visible en la cuenta <b>“Xóchitl Gálvez @XochitlGalvezR”</b>, y consta de un video con una duración de 1:21 minutos, de cuya visualización, se realizan impresiones de pantalla que se insertan a continuación para fines de evidenciar lo observado:</p>	
Imágenes Representativas	Contenido Auditivo
	<p><b>Varias Voces.</b> Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...</p> <p><b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.</b> No me gusta nada más llegar a los templetes, a mi me gusta venir aquí, escucharles y verles a los ojos.</p> <p>No es cierto que el país va bien, porque si el país estuviera bien, no habría tantos muertos.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

# ACUERDO ACQyD-INE-266-2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023



Hoy es tiempo de dar la cara por este país. #ConTodoElCorazón #MichoacánConX #SomosTodasDeCorazón



Si el país fuera bien, el campo estaría bien contento y el campo no está contento.

Acabo de estar con los productores de Chihuahua, de Sinaloa, de Sonora, de Tamaulipas, de Baja California, todos están sufriendo el mismo problema del precio del maíz. Todos están sufriendo la falta de una financiera rural.

Allá fue donde me contaron que la maña es la que está empezando a prestar dinero y muchos están empezando a perder sus tierras, ante imposibilidad de poderle pagar.

Hoy es tiempo de dar la cara por este país, cueste lo que cueste, yo, voy a hacer todo lo posible para regresarle a los mexicanos la paz y la tranquilidad.

Tenemos que complementar el tema de las ayudas sociales, con el empleo, con la Inversión, con la tecnología, para que haya mejor producción en el campo.

Cuando hay una buena cosecha la familia se va para arriba, cuando hay un buen empleo la familia se va para arriba.

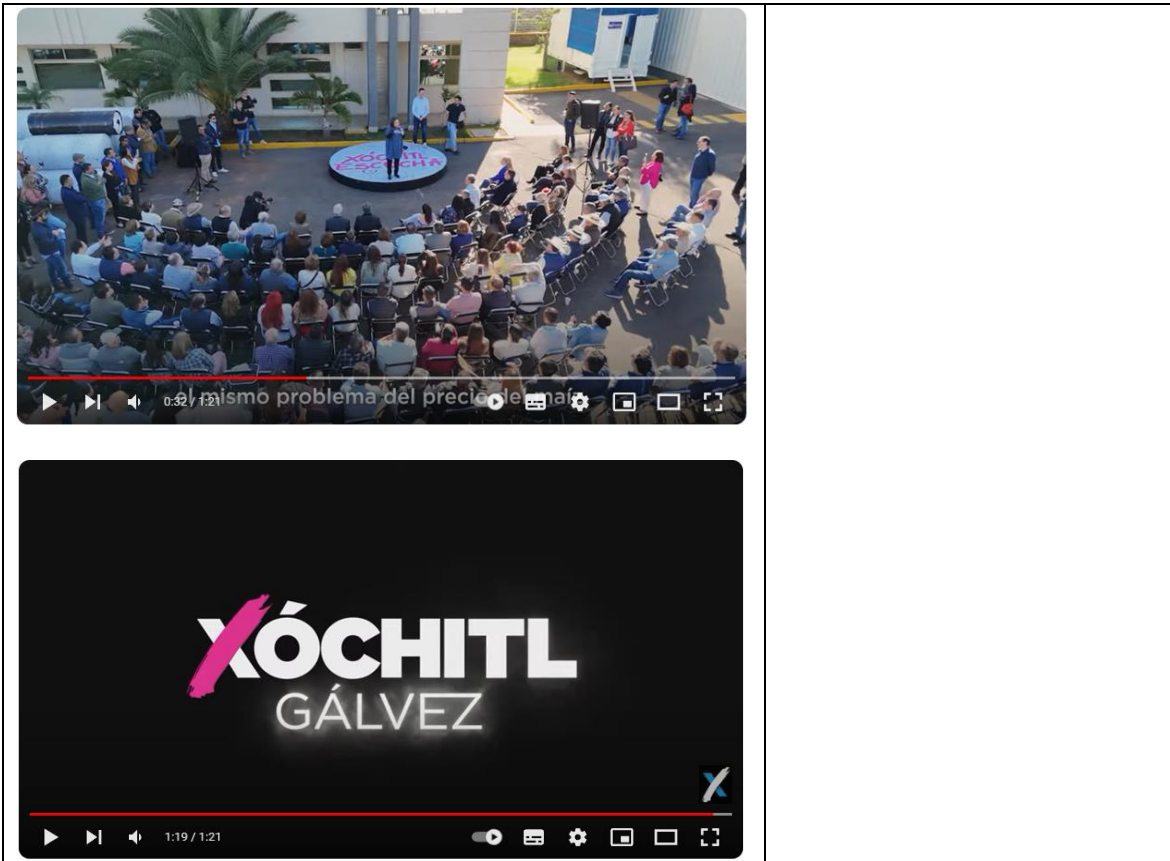
Cuentan y van a contar siempre conmigo.

Porque yo vengo del campo yo no nací en pañales de seda.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en YouTube, donde se difunde un video relacionado con un evento celebrado en Zamora, Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

30

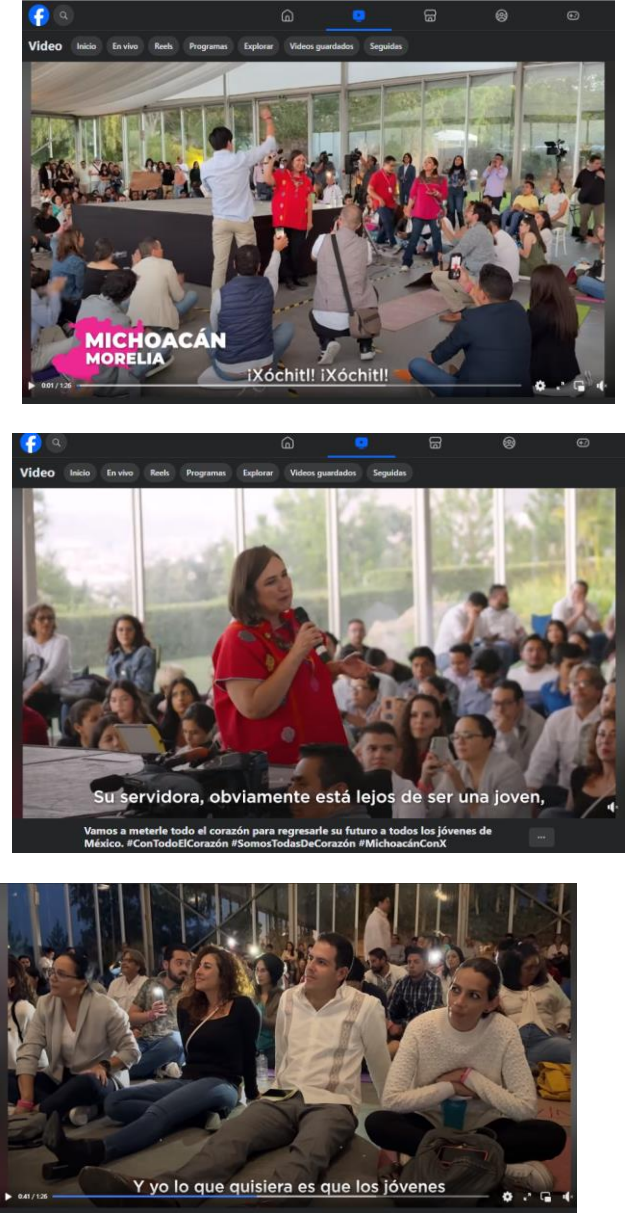
<https://www.youtube.com/watch?v=cYQ-FT6h15A>

Al dar clic en el enlace, se direcciona a la red social denominada "YouTube", en específico una publicación denominada **"Vamos a meterle todo el corazón para regresarle su futuro a los jóvenes de México. #ConTodoElCorazón"**, visible en la cuenta **"Xóchitl Gálvez @XochitlGalvezR"**, y consta de un video con una duración de 1:26 minutos, de cuya visualización, se realizan impresiones de pantalla que se insertan a continuación para fines de evidenciar lo observado:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

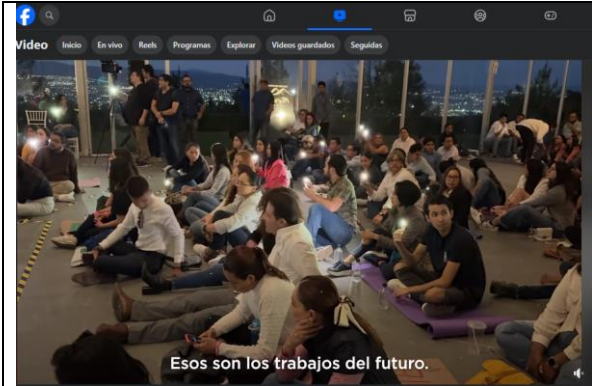
**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Imágenes Representativas	Contenido Auditivo
	<p><b>Varias Voces.</b> Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...</p> <p><b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.</b> Su servidora, obviamente está lejos de ser una joven, no obstante mis ideas son jóvenes.</p> <p>Yo decidí hacer edificios inteligentes, por que justamente quería ver como contribuían al planeta.</p> <p>El tema del cambio climático, para mi es un tema que tiene que estar en la agenda de los próximos años.</p> <p>Ustedes deben de exigirle a su clase política, que tomen medidas contundentes en materia de políticas ambientales.</p> <p>Para mi el segundo tema que tiene que ver con ustedes es su futuro.</p> <p>México tiene hoy su mejor oportunidad, el Nearshoring.</p> <p>Y yo lo que quisiera es que los jóvenes puedan tener este tipo de habilidades, que les permitan, si quieren, tener un trabajo relacionado con la tecnología que tiene que ver con la industria Aeronáutica, con la industria de los semiconductores, con la industria de la robótica, de la inteligencia artificial. Esos son los trabajos del futuro.</p> <p>La razón por la que estoy aquí, al frente del Frente Amplio por México, es por que no quiero dejarles a mis hijos este país.</p> <p>Yo les pido que no nos acostumbremos a la fatalidad.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



No es normal que los jóvenes no puedan salir con libertad a la calle, eso no está bien.

No se acostumbren a gobiernos mediocres, que le echen la culpa al pasado.

Para mí, escuchar hoy sus propuestas va a complementar lo que yo he pensado, o lo que yo veo, pero no hay como escucharlos a ustedes.

Muchas gracias.

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en YouTube, donde se difunde un video relacionado con un evento celebrado en Morelia, Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.





**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

31

<https://www.youtube.com/watch?v=PgT7CTbIX3w>

Al dar clic en el enlace, se direcciona a la red social denominada "YouTube", en específico una publicación denominada "**Los ciudadanos y partidos del FrenteAmplioPorMéxico estamos caminando juntos y no nos vamos a soltar**", y consta de un video con una duración de 1:11 minutos, de cuya visualización, se realizan impresiones de pantalla que se insertan a continuación para fines de evidenciar lo observado:

**Imágenes Representativas**



Los ciudadanos y partidos del FrenteAmplioPorMéxico estamos caminando juntos y no nos vamos a soltar



**Contenido Auditivo**

**Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.**

Quiero agradecerle a San Juan del Río, porque gracias a la participación de ustedes como ciudadanos y ciudadanas, hicieron posible que yo esté aquí

Téngale confianza al Frente Amplio Por México.

Lo que nos une a estos tres partidos es un proyecto, donde pongamos en el centro a las personas.

Lo que queremos es reconciliar al país, ya no queremos odio, ya no queremos división, a todos nos afectan los mismos problemas la inseguridad, la falta de empleo, los problemas para tener acceso a una buena educación

Por eso nosotros en el Frente Amplio con México vamos a trabajar en beneficio de las y los mexicanos.

Ellos tienen millones de pesos, pero yo tengo millones de corazones.

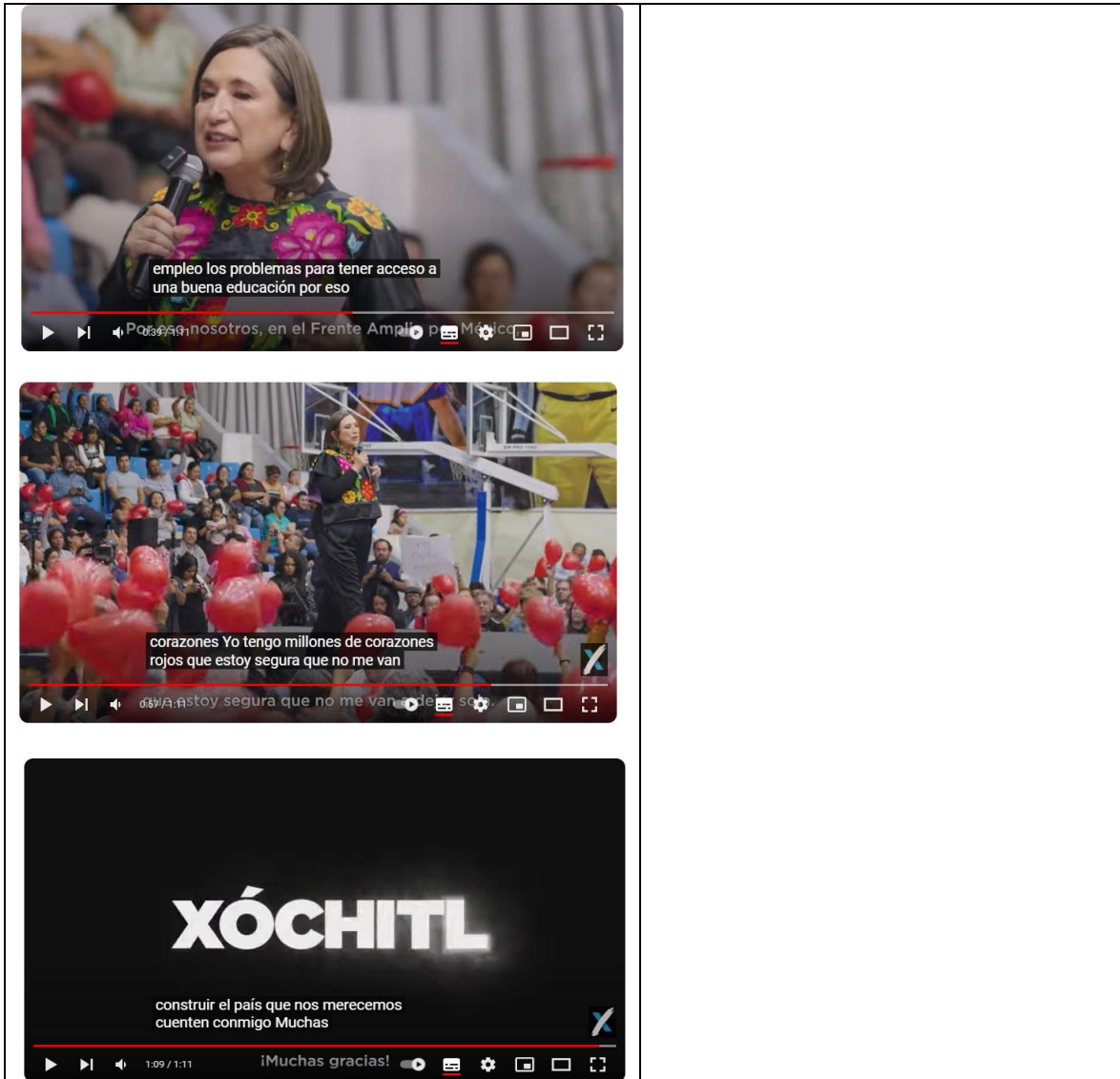
Yo tengo millones de corazones rojos que estoy segura que no me van a dejar sola, juntos hacer realidad este proyecto y con esa Esperanza vamos a construir el país que nos merecemos, cuenten conmigo.

Muchas gracias



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en YouTube, donde se difunde un video relacionado con un evento celebrado en San Juan del Río, Querétaro.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023

32	
<a href="https://www.youtube.com/watch?v=dAYlrqfSVxM">https://www.youtube.com/watch?v=dAYlrqfSVxM</a>	
<p>Al dar clic en el enlace, se direcciona a la red social denominada "YouTube", en específico una publicación denominada "La mejor manera de empoderar a las mujeres es con su independencia económica. #IXtapalapa", visible en la cuenta "Xóchitl Gálvez @XochitlGalvezR", y consta de un video con una duración de 1:08 minutos, de cuya visualización, se realizan impresiones de pantalla que se insertan a continuación para fines de evidenciar lo observado:</p>	
Imágenes Representativas	Contenido Auditivo
 <p>La mejor manera de empoderar a las mujeres es con su independencia económica.</p>	<p><b>Varias Voces.</b> Se ve, se siente, Xóchitl está presente. Se ve, se siente, Xóchitl está presente.</p> <p><b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.</b> Soy una mujer comprometida con las causas de las mujeres.</p> <p>Por eso hoy recibo con mucho gusto la propuesta de este colectivo de mujeres que me han entregado.</p> <p>Me queda claro a dónde hay que poner el presupuesto.</p> <p>No hay manera que las mujeres dejen la vida de violencia si no tienen un ingreso económico.</p> <p>Pero para que puedan trabajar necesitan tener estancias infantiles, necesitan tener escuelas de tiempo completo, necesitan las mujeres tener apoyos económicos para emprender un negocio.</p> <p>Tengan la certeza que este frente amplio va a seguir luchando por los derechos de las mujeres.</p>
 <p>Por eso hoy recibo con mucho gusto</p>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



necesitan tener estancias infantiles,



por los derechos de las mujeres.





Muchas gracias por estar aquí, muchas gracias a las sufragistas, pero sobre todo, muchas gracias a las mujeres de Iztapalapa.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en YouTube, donde se difunde un video relacionado con un evento celebrado en Iztapalapa, Ciudad de México.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

33	
<a href="https://www.youtube.com/watch?v=5Epz1tqSL-k">https://www.youtube.com/watch?v=5Epz1tqSL-k</a>	
Al dar clic en el enlace, se direcciona a la red social denominada "YouTube", en específico una publicación denominada <b>"Las mujeres debemos seguir conquistando espacios que trabajamos y merecemos."</b> , visible en la cuenta <b>"Xóchitl Gálvez "@XochitlGalvezR"</b> , y consta de un video con una duración de 4:28 minutos, de cuya visualización, se realizan impresiones de pantalla que se insertan a continuación para fines de evidenciar lo observado:	
Imágenes Representativas	Contenido Auditivo
 <small>Porque estoy convencida que las mujeres</small>	<b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.</b> Estoy aquí porque quiero que a las mujeres les vaya bien porque estoy convencida que las mujeres lo que están buscando es esa pequeña oportunidad. Tengo enorme coincidencia con Claudia Goldin la Premio Nobel de economía en siete puntos que ella plantea y que yo los hago míos. El primero ampliación de acceso a la educación, apoyo financiero y capacitación. Necesitamos que las mujeres tengan educación de calidad, necesitamos que las mujeres tengan capacitación Financiera. La segunda propuesta es que haya una licencia parental. Yo estoy de acuerdo con Claudia Golding de que haya licencias de paternidad para que los hombres le entren al apoyo de las mujeres. El punto tres es la flexibilidad de horarios laborales para conciliar trabajo y vida personal la pandemia nos ha demostrado que sí podemos impulsar el trabajo a distancia y que esa es una enorme posibilidad para las mujeres. Eliminar barreras laborales, nosotros en la política y aquí está mi querida diputada Marcela si logramos el tema de la paridad 50% de mujeres y 50% de hombres y yo celebro que cada vez más mujeres demuestren que prácticamente podemos estar en cualquier área
 <small>tengan educación de calidad.</small>	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



yo lo que estoy planteando es todo un Sistema Nacional de cuidados.

El Sistema Nacional de cuidados tiene que ver con estancias infantiles y escuelas de tiempo completo, tenemos que recuperar al menos las 10,000 estancias infantiles que había y tendríamos que duplicarlas a 20,000 estancias infantiles con calidad.

Para que las mujeres que trabajan estén tranquilas de que sus hijos van a salir 4 o 6 de la tarde.

Y yo ahí agregaría un tema, una especie de espacios para jóvenes sobre todo en zonas de alta incidencia centros deportivos, escuelas de música, actividades recreativas. Pero necesitamos que los jóvenes no estén a merced de la delincuencia organizada.

Necesitamos trabajar en el tema de personas con discapacidad, sean niños o sean adultos, porque la que se está llevando la friega son las mujeres y por

último en el tema de cuidados pues los adultos mayores, tendría que haber instancias del gobierno que apoyaran a atención y el cuidado de adultos mayores para que las mujeres podamos seguir

desarrollando nuestra vida productiva.

Punto seis el fomento al emprendimiento desapareció el Instituto Nacional del emprendedor tache, necesitamos reactivar todos estos mecanismos de emprendimiento para que las mujeres se animen a aprender a emprender, mujeres jóvenes y todas.

Un último tema pero no menos importante es el tema de reducir la brecha salarial, es una realidad que entre más altos son los rangos, menos le pagan a las mujeres.

Estos siete puntos para mí son claves, ponerlos en práctica ya lo hice como jefa delegacional, hice un programa de certificación en competencias laborales a más de 6,000 mujeres en la Miguel Hidalgo, que les permitían a muchas madres solteras sobre todo, reintegrarse al mercado laboral y la verdad es que me dio muchísimo resultado como delegada, pero también cuando estuve en la Comisión de pueblos indígenas hice las casas de la mujer indígena pues para evitar la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



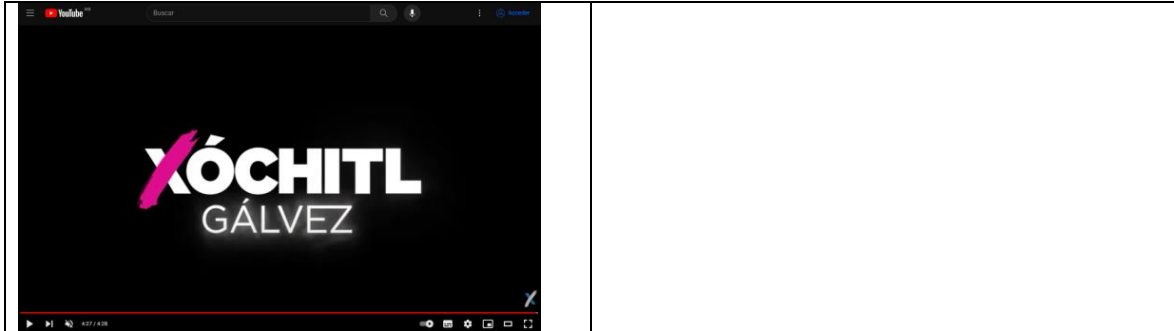
violencia hacia las mujeres, no porque es otra cultura, otra visión.

Pero bueno siempre ha sido de mi interés e hacer cosas que permitan que estemos aquí desarrollándonos, yo celebro que sigan con esta organización de mujeres chingonas, de mujeres trabajadoras, de mujeres que sueñan con un mejor mañana, de mujeres que saben de la importancia de generar empleos, de la importancia de hacer que este país crezca. Muchas gracias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en YouTube, donde se difunde un video relacionado con un evento celebrado en Monterrey, Nuevo León.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

34
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720528701472055636?&amp;=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZIW_h_5ntw">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720528701472055636?&amp;=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZIW_h_5ntw</a>
<b>Twitter, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez"</b>
Fecha de publicación
Fecha 3 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como <b>"Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez"</b> , conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla para fines de evidenciar lo observado de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:





**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Tenemos que seguir empoderando mujeres.  
Nuestro avance los últimos 20 años en empresas y como creadoras de riqueza y empleo ha sido enorme.  
¡Nadie nos ha regalado nada! Solo nosotras sabemos los sacrificios que hemos tenido que realizar.  
👉 @AMMJE Monterrey”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación de la reunión con mujeres en Monterrey, Nuevo León.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

35

[https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720584908001665303?s=46&t=r3s22DB2vyqSjZlWh\\_5ntw](https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720584908001665303?s=46&t=r3s22DB2vyqSjZlWh_5ntw)

Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”

Fecha de publicación

Fecha 3 noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



Para mayor referencia se transcribe el contenido:



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*“En Monterrey conocí a Alicia y a su hijo Marcelo, quien tiene parálisis cerebral. Me pidió una estrategia para apoyar a madres que tienen hijos con discapacidad y posibilidades de empleo para personas de más de 60 años. Tengan la certeza que en este proyecto caben todas y todos los mexicanos.”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>36</b>	
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720638601908617335?s=48&amp;r3s22DB2vyqSjZiWh_5ntw">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720638601908617335?s=48&amp;r3s22DB2vyqSjZiWh_5ntw</a>	
<b>Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b>	
Fecha de publicación	
Fecha 3 noviembre de 2023	
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como <b>“Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b> , conteniendo una publicación y consta de un video con una duración de 4:29 minutos, de cuya visualización, se realizan impresiones de pantalla que se insertan a continuación para fines de evidenciar lo observado:	
<i>“Las mujeres debemos seguir conquistando espacios que trabajamos y merecemos. Aquí siete puntos para que podamos salir adelante en los que coincido con Claudia Goldin, Premio Nobel de Economía.”</i>	
Imágenes Representativas	Contenido Auditivo
	<b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.</b> Estoy aquí porque quiero que a las mujeres les vaya bien porque estoy convencida que las mujeres lo que están buscando es esa pequeña oportunidad. Tengo enorme coincidencia con Claudia Goldin la Premio Nobel de economía en siete puntos que ella plantea y que yo los hago míos. El primero ampliación de acceso a la educación, apoyo financiero y capacitación. Necesitamos que las mujeres tengan educación de calidad, necesitamos que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



las mujeres tengan capacitación Financiera.

La segunda propuesta es que haya una licencia parental.

Yo estoy de acuerdo con Claudia Golding de que haya licencias de paternidad para que los hombres le entren al apoyo de las mujeres.

El punto tres es la flexibilidad de horarios laborales para conciliar trabajo y vida personal la pandemia nos ha demostrado que sí podemos impulsar el trabajo a distancia y que esa es una enorme posibilidad para las mujeres.

Eliminar barreras laborales, nosotros en la política y aquí está mi querida diputada Marcela si logramos el tema de la paridad 50% de mujeres y 50% de hombres y yo celebro que cada vez más mujeres demuestren que prácticamente podemos estar en cualquier área yo lo que estoy planteando es todo un Sistema Nacional de cuidados.

El Sistema Nacional de cuidados tiene que ver con estancias infantiles y escuelas de tiempo completo, tenemos que recuperar al menos las 10,000 estancias infantiles que había y tendríamos que duplicarlas a 20,000 estancias infantiles con calidad.

Para que las mujeres que trabajan estén tranquilas de que sus hijos van a salir 4 o 6 de la tarde.

Y yo ahí agregaría un tema, una especie de espacios para jóvenes sobre todo en zonas de alta incidencia centros deportivos, escuelas de música, actividades recreativas. Pero necesitamos que los jóvenes no estén a merced de la delincuencia organizada.

Necesitamos trabajar en el tema de personas con discapacidad, sean niños o sean adultos, porque la que se está llevando la friega son las mujeres y por último en el tema de cuidados pues los adultos mayores, tendría que haber instancias del gobierno que apoyaran a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



atención y el cuidado de adultos mayores para que las mujeres podamos seguir desarrollando nuestra vida productiva.

Punto seis el fomento al emprendimiento desapareció el Instituto Nacional del emprendedor tache, necesitamos reactivar todos estos mecanismos de emprendimiento para que las mujeres se animen a aprender a emprender, mujeres jóvenes y todas.

Un último tema pero no menos importante es el tema de reducir la brecha salarial, es una realidad que entre más altos son los rangos, menos le pagan a las mujeres.

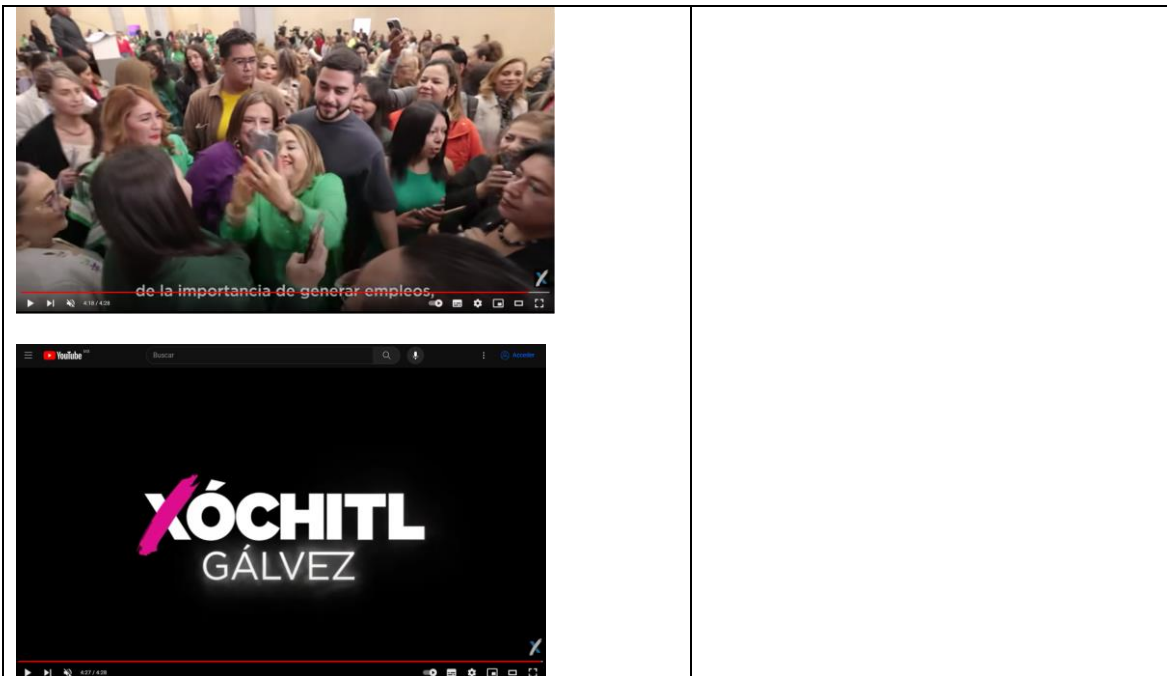
Estos siete puntos para mí son claves, ponerlos en práctica ya lo hice como jefa delegacional, hice un programa de certificación en competencias laborales a más de 6,000 mujeres en la Miguel Hidalgo, que les permitían a muchas madres solteras sobre todo, reintegrarse al mercado laboral y la verdad es que me dio muchísimo resultado como delegada, pero también cuando estuve en la Comisión de pueblos indígenas hice las casas de la mujer indígena pues para evitar la violencia hacia las mujeres, no porque es otra cultura, otra visión.

Pero bueno siempre ha sido de mi interés e hacer cosas que permitan que estemos aquí desarrollándonos, yo celebro que sigan con esta organización de mujeres chingonas, de mujeres trabajadoras, de mujeres que sueñan con un mejor mañana, de mujeres que saben de la importancia de generar empleos, de la importancia de hacer que este país crezca. Muchas gracias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde un video relacionado con el evento celebrado en Monterrey, Nuevo León.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>37</b>
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720845869262504407?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZlWh 5ntw">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720845869262504407?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZlWh 5ntw</a>
<b>Twitter, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez"</b>
Fecha de publicación
Fecha 4 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</b> ", conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Para entender y solucionar los grandes problemas es indispensable siempre estar y atender a la gente que los vive.*

*Hoy amanecí en Michoacán escuchando las necesidades de gente del campo.*

*#MichoacánConX.”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación relacionada con su visita a Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>38</b>
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720878798307201346?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZIWh 5ntw">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720878798307201346?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZIWh 5ntw</a>
<b>Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b>
Fecha de publicación
Fecha 4 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como <b>“Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b> , conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Necesitamos programas de financiamiento para que productores agrícolas tengan acceso a mercados más grandes.*

*Acá en Zamora, Michoacán, vine a ver el proceso de industrialización de berries.*

*Michoacán tiene corazón y lo vamos a recuperar.*

*#MichoacánConX”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación relacionada con su visita a Zamora, Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

39

[https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720914705198243846?s=46&t=r3s22DB2vyqSjIWh\\_5ntw](https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720914705198243846?s=46&t=r3s22DB2vyqSjIWh_5ntw)

**Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”**

Fecha de publicación

Fecha 4 noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como **“Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”**, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Necesitamos programas de financiamiento para que productores agrícolas tengan acceso a mercados más grandes.*

*Acá en Zamora, Michoacán, vine a ver el proceso de industrialización de berries.*

*#MichoacánConX”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación relacionada con su visita a Zamora, Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

40

[https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720969045732970677?s=46&t=r3s22DB2vyqSjZlWh\\_5ntw](https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1720969045732970677?s=46&t=r3s22DB2vyqSjZlWh_5ntw)

**Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”**

Fecha de publicación

Fecha 4 noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como “**Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez**”, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“En Michoacán empezó la democracia y aquí se va a recuperar. ❤️  
Juntos y unidos, estoy segura que nada podrá detenernos.  
📍@CDEPRIMICH #MichoacánConX”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación relacionada con su visita a Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

41
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721019501431370041?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZlWh 5ntw">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721019501431370041?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZlWh 5ntw</a>
Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”
Fecha de publicación
Fecha 4 noviembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como “**Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez**”, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Reunirme con jóvenes y escuchar sus inquietudes siempre me ayuda a refrescar mis ideas.  
¡Gracias a todos por venir hoy en Morelia!  
#MichoacánConX”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación relacionada con su visita a Morelia, Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

42

[https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721031088934474008?s=46&t=r3s22DB2vyqSjZlWh\\_5ntw](https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721031088934474008?s=46&t=r3s22DB2vyqSjZlWh_5ntw)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

<b>Twitter, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez"</b>
Fecha de publicación
Fecha 4 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</b> ", conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:

Para mayor referencia se transcribe el contenido: <i>"Michoacán tiene todo, pero vive lastimado. Vamos a ponerle todo el corazón para que regrese la paz. ❤️ 📍 @MichoacanPRD #MichoacánConX"</i>

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación relacionada con su visita a Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023

43
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=929634548522427&amp;set=a.265716768247545&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=929634548522427&amp;set=a.265716768247545&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 4 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la <i>cuenta verificada</i> identificada como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz</b> ", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:


- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

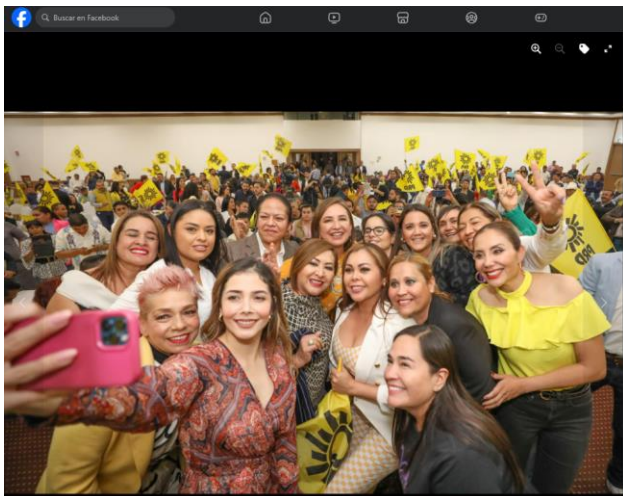
44
<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=929634481855767&amp;set=a.265716768247545&amp;locale=es_LA">https://www.facebook.com/photo/?fbid=929634481855767&amp;set=a.265716768247545&amp;locale=es_LA</a>
<b>Facebook, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz"</b>
Fecha 4 de noviembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la red social "Facebook", en específico la *cuenta verificada* identificada como "**Xóchitl Gálvez Ruiz**", conteniendo una imagen de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en Facebook, donde se difunde una fotografía en donde aparece la denunciada.
- De lo anterior, no se advierte intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

45

<https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721375831308820621?s=20>

Twitter, perfil verificado "**Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez**"

Fecha de publicación

Fecha 5 noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como "**Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez**", conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

← Post

Xóchitl Gálvez Ruiz   
@XochitlGalvez

La #eXperanza se vive ya en las calles de Hermosillo y de todo el país.  
¡Miren nada más qué bienvenida! ¡Muchísimas gracias por tanto cariño!  


#ConTodoElCorazón



9:55 p. m. · 5 nov. 2023 · 85,2 mil Reproducciones

Para mayor referencia se transcribe el contenido:  
“La #eXperanza se vive ya en las calles de Hermosillo y de todo el país.  
¡Miren nada más qué bienvenida! ¡Muchísimas gracias por tanto cariño!   
#ConTodoElCorazón”

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación relacionada con su visita a Hermosillo, Sonora.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>46</b>
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721372898705711106?s=20">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721372898705711106?s=20</a>
<b>Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b>
Fecha de publicación
Fecha 5 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como “ <b>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</b> ”, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“¡Buenas noches Hermosillo! Qué gusto estar de regreso. 😊  
Mañana tendremos un día lleno de encuentros y reuniones.  
Me encanta volver a abrazarlos #ConTodoElCorazón.”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación relacionada con su visita a Hermosillo, Sonora.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>47</b>
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721370134143754462?s=20">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721370134143754462?s=20</a>
<b>Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b>
Fecha de publicación
Fecha 4 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como “ <b>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</b> ”, conteniendo una publicación compuesta de una imagen, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“En el #PresupueXtoParaTodos impulsé asignarle más recursos a refugios que protegen a mujeres que han sufrido violencia.  
Nos queremos vivas y sin miedo.  
#ConTodoElCorazón  
#MujeresXingonas  
#SomosTodasDeCorazón”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

48	
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721358452784873711?s=20">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721358452784873711?s=20</a>	
Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”	
Fecha de publicación	
Fecha 5 noviembre de 2023	
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez” y consta de un video con una duración de 2:00 minutos, de cuya visualización, se realizan impresiones de pantalla que se insertan a continuación para fines de evidenciar lo observado:	
Imágenes Representativas	Contenido Auditivo
	<b>Varias Voces.</b> Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...  <b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.</b>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## ACUERDO ACQyD-INE-266-2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023

/XochitlGalvez/status/1721358452784873711?s=20

← Post

 **Xóchitl Gálvez Ruiz**   
@XochitlGalvez

Estamos construyendo un proyecto para que todos podamos vivir alejados de la pobreza y la violencia.

¡Gracias Michoacán!

@panmichoacan   
@CDEPRIMICH   
@MichoacanPRD 

#ConTodoElCorazón  
#MichoacánConX



MICHOACÁN 0:02 / 2:00    

8:46 p. m. · 5 nov. 2023 · 83,1 mil Reproducciones



Aquí queremos 100% de capacidad.

8:46 p. m. · 5 nov. 2023 · 83,1 mil Reproducciones



Pauser y 100% de trab 0:25 / 2:00    

8:46 p. m. · 5 nov. 2023 · 83,1 mil Reproducciones

Este frente amplio por México, se constituyó por una razón y lo que nos une ustedes saben perfectamente que es, tener un mejor país.

Y aquí no queremos 90% de lealtad y 10% de capacidad, aquí queremos 100% de capacidad, 100% de honradez y 100% de trabajo.

Esta estrategia criminal de abrazos no balazos, fue un auténtico fracaso, por eso nosotros tenemos que aplicar la ley.

La seguridad tiene que ser la prioridad número uno en nuestro país.

Segundo tema en el que nos vamos a poner de acuerdo salud. La cosa esta del cocol, llámese ISSSTE, llámese IMSS, o llámese sector salud.

No hay medicinas, no hay cirugías, ¿Por qué?, por que desaparecieron el Seguro Popular y al no haber segur popular, hay 50 millones de personas que no tienen servicios de salud.

El tercer tema, para mi importantísimo que yo he recogido en Chihuahua, en Sonora, en Michoacán hoy en la mañana, es el campo. No hay apoyo, no hay seguros, no hay financiamiento, no hay precios de garantía.

Eso lo tenemos que corregir.

Como les dije al principio no se trata de mí, de verdad se trata del futuro de sus hijos, de verdad lo que está en juego es la libertad, la democracia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Y como coordinadora del Frente hoy tengo la obligación de decirles que aquí todos caben, aquí todos tenemos un espacio.

Aquí se trata de que vayamos juntos, que vayamos juntos el PRD, el PAN y el PRI, con sus mejores hombres, con sus mejores mujeres, en talento, en capacidad y no con improvisación.

Este proyecto es para ustedes, es para sus hijos, es para sus nietos.

Muchas gracias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

	
<p>Para mayor referencia se transcribe el contenido:</p> <p><i>Estamos construyendo un proyecto para que todos podamos vivir alejados de la pobreza y la violencia.</i></p> <p><i>¡Gracias Michoacán!</i></p> <p><i>@panmichoacan @CDEPRIMICH @MichoacanPRD #ConTodoElCorazón</i></p> <p><i>#MichoacánConX</i></p>	

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde un video relacionado con su visita a Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

49	
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721265664273612830?s=20">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721265664273612830?s=20</a>	
<b>Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b>	
Fecha de publicación	
Fecha 5 noviembre de 2023	
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como “ <b>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</b> ”, conteniendo de un video con una duración de 1:22 minutos, de cuya visualización, se realizan impresiones de pantalla que se insertan a continuación para fines de evidenciar lo observado:	
Para mayor referencia se transcribe el contenido: <i>“Hoy es tiempo de dar la cara por este país.</i> <i>#ConTodoElCorazón</i> <i>#MichoacánConX</i> <i>#SomosTodasDeCorazón”</i>	
<b>Imágenes Representativas</b>	<b>Contenido Auditivo</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## ACUERDO ACQyD-INE-266-2023 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023



Hoy es tiempo de dar la cara por este país. #ConTodoElCorazón #MichoacánConX #SomosTodasDeCorazón



### Varias Voces.

Xóchitl, Xóchitl, Xóchitl...

#### Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.

No me gusta nada más llegar a los templetes, a mi me gusta venir aquí, escucharles y verles a los ojos.

No es cierto que el país va bien, porque si el país estuviera bien, no habría tantos muertos.

Si el país fuera bien, el campo estaría bien contento y el campo no está contento.

Acabo de estar con los productores de Chihuahua, de Sinaloa, de Sonora, de Tamaulipas, de Baja California, todos están sufriendo el mismo problema del precio del maíz. Todos están sufriendo la falta de una financiera rural.

Allá fue donde me contaron que la maña es la que está empezando a prestar dinero y muchos están empezando a perder sus tierras, ante imposibilidad de poderle pagar.

Hoy es tiempo de dar la cara por este país, cueste lo que cueste, yo, voy a hacer todo lo posible para regresarle a los mexicanos la paz y la tranquilidad.

Tenemos que complementar el tema de las ayudas sociales, con el empleo, con la Inversión, con la tecnología, para que haya mejor producción en el campo.

Cuando hay una buena cosecha la familia se va para arriba, cuando hay un buen empleo la familia se va para arriba.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Cuentan y van a contar siempre conmigo.

Porque yo vengo del campo yo no nací en pañales de seda.



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde un video relacionado con su visita a Zamora, Michoacán.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

50
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721409795666944291?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZlWh_5ntw">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721409795666944291?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZlWh_5ntw</a>
<b>Twitter, perfil verificado "Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez"</b>
Fecha de publicación
Fecha 6 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como " <b>Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez</b> ", conteniendo una publicación compuesta de una imagen, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Gracias a la familia Acuña por abrimme las puertas de su casa acá en Hermosillo.  
¡A descansar! Nos leemos mañana y a empezar la semana con todo.  
#ConTodoElCorazón  
#PuertaXAbiertaX”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



<b>51</b>
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721558421168668951?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZlWh 5ntw">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721558421168668951?s=46&amp;t=r3s22DB2vyqSjZlWh 5ntw</a>
<b>Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b>
Fecha de publicación
Fecha 6 de noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como <b>“Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b> , conteniendo una publicación consistente en un video con una duración de 1:14, de lo cual para fines de evidenciar lo observado se procede a realizar capturas de pantalla que se insertan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL


**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

← Post

 Xóchitl Gálvez Ruiz   
@XochitlGalvez

Con este cariño me recibieron en las calles de Hermosillo.



Si trabajas con amor, la gente te lo regresa #ConTodoElCorazón. 🥰



10:01 a. m. · 6 nov. 2023 · 113,3 mil Reproducciones


907 2 mil 8 mil 21

← Post

 Xóchitl Gálvez Ruiz   
@XochitlGalvez

Con este cariño me recibieron en las calles de Hermosillo.

Si trabajas con amor, la gente te lo regresa #ConTodoElCorazón. 🥰



10:01 a. m. · 6 nov. 2023 · 113,3 mil Reproducciones



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

← Post

 **Xóchitl Gálvez Ruiz** ✓  
@XochitlGalvez

Con este cariño me recibieron en las calles de Hermosillo.

Si trabajas con amor, la gente te lo regresa #ConTodoElCorazón. 🤗



10:01 a. m. · 6 nov. 2023 · 113,3 mil Reproducciones

← Post

 **Xóchitl Gálvez Ruiz** ✓  
@XochitlGalvez

Con este cariño me recibieron en las calles de Hermosillo.

Si trabajas con amor, la gente te lo regresa #ConTodoElCorazón. 🤗



10:01 a. m. · 6 nov. 2023 · 113,3 mil Reproducciones





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Con este cariño me recibieron en las calles de Hermosillo.  
Si trabajas con amor, la gente te lo regresa #ConTodoElCorazón”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde un video, relacionado con su visita a Hermosillo, Sonora.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

52

[https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721589673397567507?s=46&t=r3s22DB2vyqSjZIWh\\_5ntw](https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721589673397567507?s=46&t=r3s22DB2vyqSjZIWh_5ntw)

Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”

Fecha de publicación

Fecha 6 noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla para fines de evidenciar lo observado y se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Todos los días se aprende algo nuevo: hoy ya sé cómo preparar deliciosas semitas sonorenses. 🥰  
Gracias familia Acuña por su hospitalidad, atenciones y enseñarme a cocinar este platillo típico.  
#PuertaXAbiertaX  
#ConTodoElCorazón”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

53

[https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721622077160009954?s=&t=r3s22DB2vyqSiZiWh\\_5ntw](https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721622077160009954?s=&t=r3s22DB2vyqSiZiWh_5ntw)

**Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”**

Fecha de publicación

Fecha 6 noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como **“Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”**, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla que se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Los mineros y sus familias deberían ser los primeros beneficiados de la producción, no los cuates y socios de quienes están en el poder.  
Vamos a ponerle todo el corazón para que vuelvan a ser prioridad y mejore su calidad de vida.  
#ConTodoElCorazón”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

54

[https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721638752752198042?s=&t=r3s22DB2vyqSjZIWh\\_5ntw](https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721638752752198042?s=&t=r3s22DB2vyqSjZIWh_5ntw)

Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”

Fecha de publicación

Fecha 6 noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla que se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Madres buscadoras: sé que la impotencia de lidiar con autoridades insensibles y sin soluciones es un dolor casi tan grande como la misma incertidumbre.*

*Tengan la certeza que estoy con ustedes y caminaré a su lado hasta encontrar a sus hijos.*

*#ConEllasDeCorazón*

*#ConTodoElCorazón*

*#NoEstánSolás”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

<b>55</b>
<a href="https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721725140499644552?s=&amp;t=r3s22DB2vyqSjZIWh_5ntw">https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721725140499644552?s=&amp;t=r3s22DB2vyqSjZIWh_5ntw</a>
<b>Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b>
Fecha de publicación
Fecha 6 noviembre de 2023
Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como <b>“Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”</b> , conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla que se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Me reuní con ganaderos y productores agropecuarios sonorenses. Les conté que en el @senadomexicano he trabajado por:*

- Implementar sistemas de captación de agua de lluvias*
  - Garantizar derechos laborales de jóvenes agricultores*
  - Acciones para frenar el Cambio Climático*
- #ConTodoElCorazón”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

56

[https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721889779258958321?s=&t=r3s22DB2vyqSjZIWh\\_5ntw](https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1721889779258958321?s=&t=r3s22DB2vyqSjZIWh_5ntw)

**Twitter, perfil verificado “Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”**

Fecha de publicación

Fecha 7 noviembre de 2023

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social X, en específico el perfil identificado como **“Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”**, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla para fines de evidenciar lo observado de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“#FelizMartes a todas y todos. ❤️  
Ayer para terminar mi día en Hermosillo aproveché para platicar con algunos  
@xochilove\_rs  
y hoy estaré en la sesión del  
@senadomexicano  
¡A darle #ConTodoElCorazón! ☐☐”*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

57

<https://twitter.com/agusdorantes/status/1715587724135080110?s=20<sup>12</sup>>

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social Twitter, en específico el perfil identificado como “**Agustín Dorantes @agusdorantes**”, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla para fines de evidenciar lo observado de cuyas impresiones de pantalla se insertan a continuación:

<sup>12</sup> Cabe precisar que respecto a esta publicación, a la fecha de emisión del presente acuerdo, su contenido ya no se encuentra disponible, no obstante lo anterior, dicho contenido fue certificado mediante acta circunstanciada de 9 de noviembre de dos mil veintitrés.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“Los verdaderos enemigos de México son la pobreza y la injusticia, hagámosles #FRENTE”.*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Agustín Dorantes en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

58

<https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1716663354998067299?s=20>

Al dar clic en el enlace, se direcciona a la red social denominada “X” (antes Twitter<sup>13</sup>), en específico la cuenta verificada<sup>14</sup> “**Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez**”, conteniendo con una duración de 1 minuto con 12 segundos, de lo cual se procede a realizar capturas de pantalla para fines de evidenciar lo observado de cuyas impresiones de pantalla se insertan a continuación:

**Imágenes Representativas**

**Contenido Auditivo**

<sup>13</sup> “Elon Musk anunció el radical cambio de marca de la compañía que adquirió en octubre de 2022: el logo del icónico pajarito azul deja de existir y el nombre de la red social ahora es X.”. **Consultable en la liga electrónica:** <https://cnnespanol.cnn.com/2023/07/25/que-significa-cambio-twitter-x-como-afecta-usuarios-orix/>

<sup>14</sup> “La insignia azul de verificación Twitter sirve para confirmar la autenticidad de las cuentas de interés público. Para obtener la insignia azul, tu cuenta debe ser auténtica notoria y estar activa”. **Consultable en la liga electrónica:**

<https://help.twitter.com/es/managing-your-account/about-twitter-verified-accounts#:~:text=Ahora%20puedes%20solicitar%20la%20verificaci%C3%B3n,%3E%20Cuenta%20%3E%20Solicitud%20de%20verificaci%C3%B3n.>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



**Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.**

Quiero agradecerle a San Juan del Río, porque gracias a la participación de ustedes como ciudadanos y ciudadanas hicieron posible que yo esté aquí.

Téngale confianza al Frente Amplio por México.

Lo que nos une a estos tres partidos es un proyecto donde pongamos en el centro a las personas.

Lo que queremos es reconciliar al país.

Ya no queremos odio, ya no queremos división.

A todos nos afectan los mismos problemas, la inseguridad, la falta de empleo, los problemas para tener acceso a una buena educación.

Por eso nosotros, en el Frente Amplio por México vamos a trabajar en beneficio de las y los mexicanos.

Ellos tienen millones de pesos, pero yo tengo millones de corazones.

Yo tengo millones de corazones rojos que estoy segura que no me van a dejar sola.

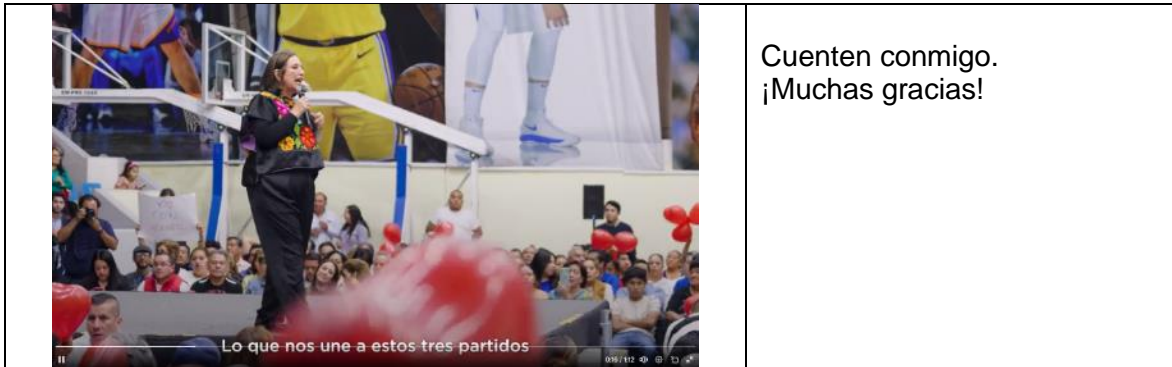
Juntos vamos a hacer realidad este proyecto con esa esperanza, vamos a construir el país que nos merecemos.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde un video, relacionado con su visita a San Juan del Río, Querétaro.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

59

<https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1715767976400433424?s=20>

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social Twitter, en específico el perfil identificado como “**Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez**”, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla para fines de evidenciar lo observado de cuyas impresiones de pantalla se insertan a continuación:



Para mayor referencia se transcribe el contenido:  
“Querétaro está conmigo y yo estoy con Querétaro.  
#QuerétaroConX  
#FrenteAmplioPorMéxico”.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

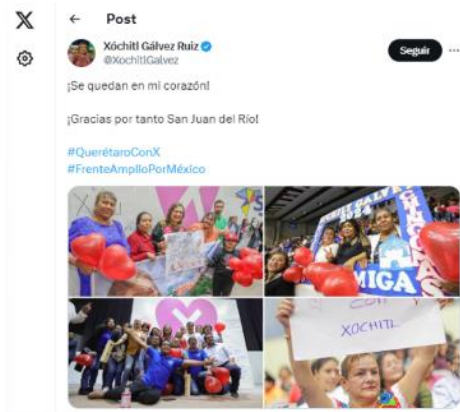
**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

60

<https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1715589116354543893?s=20>

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social Twitter, en específico el perfil identificado como **“Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez”**, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla para fines de evidenciar lo observado de cuyas impresiones de pantalla se insertan a continuación:



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

“¡Se quedan en mi corazón! ¡Gracias por tanto San Juan del Río!  
#QuerétaroConX  
#FrenteAmplioPorMéxico”.

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023

61

<https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1715563740689572264?s=20>

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social Twitter, en específico el perfil identificado como “**Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez**”, conteniendo una publicación compuesta de varias imágenes, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla para fines de evidenciar lo observado de cuyas impresiones de pantalla se insertan a continuación:



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

“Querétaro es el ejemplo de que a los mexicanos nos puede ir mejor. Abracemos esa #eXperanza y demostrémosle a todo México que un futuro sin límites es posible.

*San Juan del Río*

*#QuerétaroConX*

*#FrenteAmplioPorMéxico”.*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

62

<https://twitter.com/XochitlGalvez/status/1715374990042816604?s=20>

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social Twitter, en específico el perfil identificado como “**Xóchitl Gálvez Ruiz @XochitlGalvez**”, conteniendo una publicación compuesta de una imagen, de lo cual se procede a realizar captura de pantalla para fines de evidenciar lo observado de cuyas impresiones de pantalla se insertan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Para mayor referencia se transcribe el contenido:

“¡Hola Querétaro! Estoy muy contenta de regresar.

Nos vemos a las 18:00 horas en el Centro Cultural y de Convenciones José María Morelos y Pavón de San Juan del Río.

*El único requisito es traer un cartón espectacular y una sonrisa.*

*#QuerétaroConX*

*#FrenteAmplioPorMéxico”.*

- Se trata una publicación realizada en la cuenta verificada de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz en X antes Twitter, donde se difunde una publicación.
- De lo anterior, no se advierte la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido y, por tanto, no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

De lo anterior, del análisis individual y contextual a las publicaciones denunciadas, contrario a lo sostenido por el partido quejoso, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte que dichas expresiones publicadas presenten una plataforma electoral, soliciten el voto o busquen posicionarse de manera anticipada frente al electorado.

En efecto, es importante destacar que la denunciada fue nombrada Responsable de la Construcción del Frente Amplio por México, en este sentido, dentro de sus atribuciones está la de coordinar los esfuerzos para *construir un escenario colectivo de la más amplia pluralidad de ideas, pensamientos y acciones, es el establecimiento de rutas de acercamiento a la ciudadanía, a través de la implementación de consultas con órganos plurales, en el que la participación ciudadana sea el eje de formación y construcción de la política, y sea también la vía para la conformación de una agenda que verdaderamente atienda las causas ciudadanas, venciendo un populismo con roses autoritarios y trazos totalitarios*



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*que de ninguna forma pueden permear como parte de la vida democrática de México.*<sup>15</sup>

En este sentido, desde una óptica preliminar propia de sede cautelar es posible advertir que las manifestaciones tildadas de ilegales por el partido quejoso, no contiene **elementos evidentes** que las tornen ilegales y, por tanto, debe privilegiarse la libertad de expresión y de información al no verse, desde una perspectiva preliminar, en riesgo algún principio rector del próximo proceso electoral, por lo que no se justifica su retiro de las redes sociales de referencia.

En efecto, al analizar los elementos concurrentes para la actualización del acto anticipado de precampaña y/o campaña establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se concluye lo siguiente:

- d. Elemento personal: Sí se cumple.** Lo anterior ya que las publicaciones denunciadas, son realizadas en los perfiles de YouTube, Facebook y X antes Twitter de Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.
- e. Elemento temporal: Sí se cumple,** pues si bien actualmente no han iniciado las etapas de precampaña y campaña electoral, lo cierto es que las publicaciones fueron realizadas el diecinueve de octubre, así como tres, cuatro, cinco, seis y siete de noviembre, todas de dos mil veintitrés, esto es, dentro del proceso electoral federal, el cual dio inicio el pasado siete de septiembre.
- f. Elemento subjetivo: No se cumple.** Ya que, de la lectura preliminar al contenido de las publicaciones denunciadas, no se advierten elementos o manifestaciones mediante las cuales se llame **expresamente** al voto, ya sean en sentido positivo o en sentido negativo. Ni se presenta **de manera clara e inequívoca** alguna plataforma electoral, programas de gobierno o propuestas de campaña relacionadas con un proceso electoral. Además, no se percibe que estas publicaciones hayan generado expectativas de beneficios de programas sociales a cambio de votos.

En efecto, de una apreciación preliminar del contenido denunciado, bajo la apariencia del buen derecho, se estima que **no contienen elementos explícitos que hagan probable la ilicitud de la conducta**, ni un riesgo de

---

<sup>15</sup> Información consultable en la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA CONSTITUIR EL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL FRENTE AMPLIO POR MÉXICO", INE/CG444/20239



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

lesión grave a un principio constitucional, o el posible daño irreparable a un derecho humano.

Contrario a ello, se estima, en esta sede cautelar que se trata de un ejercicio del derecho a la libertad de expresión de la denunciada, pues, en todo caso, la licitud o ilicitud de la conducta denunciada, será determinada al resolverse el fondo del asunto y, de ser el caso, se adoptarán las medidas apropiadas para reparar – en la medida de lo posible – los bienes jurídicos afectados.

En este sentido, es claro que la difusión de las publicaciones objeto de estudio, en redes sociales de **Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz**, desde una perspectiva preliminar, cuenta con cobertura legal.

Lo anterior, encuentra fundamento en la jurisprudencia 4/2018 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de rubro: **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)**.

Por último, es importante referir que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el SUP-REP-481/2023, determinó que el pronunciamiento sobre la existencia de una estrategia propagandística que pudiera implicar un fraude a la ley, debe ser motivo del análisis de fondo por parte de la Sala Regional Especializada y no de un pronunciamiento en sede cautelar.

Por lo anterior, es que se considera **improcedente** el dictado de medidas cautelares respecto de las publicaciones denunciadas.

### **Publicaciones en Medios de Comunicación**

Ahora bien, respecto las notas periodísticas que dan cobertura a los eventos denunciados en donde participó la denunciada y cuyo contenido es el siguiente:

1
<a href="https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/08/31/xochitl-galvez-es-la-coordinadora-del-frente-amplio-por-mexico-recibira-constancia/">https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/08/31/xochitl-galvez-es-la-coordinadora-del-frente-amplio-por-mexico-recibira-constancia/</a>
Al dar clic en el link, se direcciona a la página denominada “ <i>El Financiero</i> ”, en específico la nota periodística denominada “ <i>Xóchitl Gálvez es la coordinadora del Frente Amplio por México; recibirá constancia</i> ”:
<b>Imagen representativa</b>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



Fecha de Publicación 31 de agosto de 2023.

Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“El Frente Amplio por México ha dado su respaldo a la senadora panista Xóchitl Gálvez Ruiz.*

*El Comité del Frente Amplio por México (FAM) informó este jueves que será la panista [Xóchitl Gálvez](#) quien abandere a la alianza entre el PRI, PAN y PRD.*

*Por ello, se ha cancelado el evento que se tenía planeado para el domingo 3 de septiembre. En su lugar, Gálvez Ruiz recibirá su constancia ese día.*

*En conferencia, el consejero del INE, Marco Antonio Baños, explicó que, luego de recibir un documento de las dirigencias de los tres partidos que conforman el FAM, con la petición de analizar la posibilidad de anular esa elección entre la panista Xóchitl y la priista Beatriz Paredes, el Comité acordó su anulación.*

*Dijo que la decisión se tomó con base en los resultados de las encuestas hechas por el propio Comité, en las que lleva ventaja la aspirante Xóchitl Gálvez, el respaldo que recibió del PRI y de la aceptación de tales resultados y dimisión de [Beatriz Paredes](#).*

*Para continuar y concluir el proceso, informó que el próximo domingo entregarán la “constancia” a Xóchitl Gálvez como la responsable de la Construcción del FAM, con lo que el Comité culmina sus tareas y llegará al fin de su existencia.*

*Esto sucede luego de que el miércoles, el Frente informara que [la panista aventajó las preferencias en su proceso interno](#), por encima de [Beatriz Paredes](#), la aspirante del PRI.*



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Horas después, [el PRI declinó para dar su respaldo a Xóchitl Gálvez](#). En conferencia de prensa, el líder priista Alejandro Moreno reconoció que había una amplia ventaja para la senadora hidalguense. Por ello, el partido cerró filas en su favor.

Así, Gálvez ganó el proceso interno para encabezar al Frente opositor sin la necesidad de llegar al tercer paso, una encuesta ciudadana que se daría el domingo.

Este jueves, en conferencia, integrantes de la alianza opositora explicaron que termina el proceso del Frente y es Xóchitl Gálvez quien será la coordinadora.

- Se trata de una nota periodística del medio de comunicación “El Financiero”.

2

<https://www.infobae.com/mexico/2023/09/03/xochitl-galvez-recibe-constancia-como-candidata-del-frente-amplio-por-mexico/>

Al dar clic en el enlace, se direcciona a la página denominada “**Infobae**”, en específico la nota periodística denominada “Xóchitl Gálvez recibe constancia del Frente Amplio por México: “En mi equipo no hay ni rateros ni pend\*\*\*\*”:

**Imagen representativa**



Fecha de publicación 03 septiembre de 2023.





**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Para mayor referencia se transcribe el contenido:

*“La senadora del PAN y candidata del Frente Amplio por México, convocó a una “nueva hazaña” que tenga independencia, que es libertad para un México que proteja a las mujeres.*

*“No estás sola”, le gritan a Xóchitl Gálvez los simpatizantes del PAN, PRI y PRD presentes. También hay en inmediaciones del Ángel de la Independencia personas con playeras de México Libre y con prendas de color rosa, de la llamada Marea rosa que respaldó al INE.*

*El evento cerró con la entonación del Himno Nacional Mexicano.*

*Xóchitl Gálvez afirmó que sólo tiene un color: “el color de México”, todo ello tras señalar que no cuenta con una militancia partidista.*

*“En el Frente vamos a incluir a todas y todos, porque los necesito a todos”, lanza a los seguidores y simpatizantes de los tres partidos que conforman el Frente Amplio.*

*Sostiene que apoyará a los pueblos indígenas, a los pueblos afromexicanos, a las mujeres, respetará la diversidad, la clase media y a las personas con discapacidades; a las madres luchadoras, a los ambientalistas, a los científicos y académicos, así como a los estudiantes y migrantes.*

*“Cuenten y contarán conmigo”, dice. “Nuestro mensaje es claro, este Frente es Amplio y cabemos todos”.*

*“No vamos a seguir dividiendo”, dice Xóchitl Gálvez al enlistar los retos que enfrentará como presidenta. Señala que no recurrirá a la “ofensa, al insulto ni la descalificación”.*

*No vamos a engañar ni manipular, afirma la candidata del Frente Amplio por México, quien también dice que si algo se hace mal, lo reconocerá.*

*Xóchitl Gálvez dice que si algo no funciona se va a cambiar, y recuerda “su regla de oro”: “Ni huev\*\*\* ni rateros ni pen\*\*\*\*”.*

*Xóchitl Gálvez critica el proceso de Morena, la pinta de bardas y la contratación de espectaculares.*

*Reconoce el apoyo de Alejandro Moreno, presidente del PRI y de Jesús Zambrano, presidente del PRD, por su apoyo en la contienda; así como al resto de los aspirantes a la candidatura presidencial.*

*La senadora de Acción Nacional afirma que seguirá luchando hasta ganar las elecciones presidenciales en 2024.*

*“Si queremos corregir el rumbo tenemos que ganar en 2024”, dice.*



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

***Xóchitl Gálvez es representante del Frente Amplio por México rumbo a 2024***

*Agradece Xóchitl a Ceci Flores, representante de las Madres buscadoras de Sonora, por su acompañamiento en el recibimiento de constancia. “Todo su apoyo para usted”, dice la activista.*

*Xóchitl Gálvez señala que hace unos meses la oposición “estaba desunida y desmoralizada”, sin embargo, señala que ahora “ya hay oposición”.*

*“Yo Xóchitl Gálvez, acepto con gran orgullo el reto de coordinar el Frente Amplio por México”, dice la senadora del PAN entre vítores.*

*“La meta es muy clara, vamos a abrir las puertas de Palacio Nacional; lleva cinco años cerrada con mentiras, insultos, odio y para todos los que no piensan como ellos”, dice sobre su disputa con el presidente López Obrador.*

*Gálvez Ruiz dice que su logro es gracias al apoyo de todos los ciudadanos, y no de sólo dos o tres personas.*

*Los opositores están convencidos de que Xóchitl Gálvez es la solución para la actual crisis. Por el pasillo desfilaron los dirigentes nacionales del PAN, PRI y PRD.*

*Se logró ver la presencia de personajes del PAN y el PRD, entre ellos Marko Cortés, presidente de Acción Nacional; Mauricio Tabe, alcalde de Miguel Hidalgo; Santiago Taboada, de Benito Juárez; Sandra Cuevas de Cuauhtémoc; Jesús Zambrano, presidente del PRD; Santiago Creel, Gabriel Quadri, entre otros.*

*El Partido Revolucionario Institucional se hace presente en el Ángel de la Independencia para la “investidura” de Xóchitl Gálvez como candidata del Frente Amplio rumbo a 2024.*

*Se vio llegar al evento algunos priistas destacados como Alejandro Moreno, presidente del PRI; el coordinador en San Lázaro, Rubén Moreira y la secretaria general del PRI, Carolina Viggiano; el coordinador en el Senado, Manuel Añorve.*

*El Frente Amplio por México cerró filas y se alista para alzar la mano a Xóchitl Gálvez como candidata a la Presidencia de la República rumbo a 2024, todo ello con el respaldo abierto de los tres partidos políticos que representan esta alianza, así como de organizaciones sociales.*

*Con la presencia de Marko Cortés, presidente del PAN; Alejandro Moreno, presidente del PRI y Jesús Zambrano, del PRD; así como algunos exaspirantes a la candidatura presidencial, Xóchitl Gálvez tomará la responsabilidad de asumir el cargo de “representante” del Frente Amplio por México.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*Entre vótores, arengas y consignas, la senadora del PAN se preparará para, a partir de noviembre de este año, iniciar el proceso electoral que definirá quién será el próximo presidente o presidenta de la República.*

*Se espera que entre 10 y 11 arribe la candidata y la plana mayor de los partidos de oposición para entregarle su constancia oficial que la respalda como la candidata para la presidencia para 2024.”*

- Se trata de una nota periodística del medio de comunicación “Infobae”.

<https://www.facebook.com/HoySJR/videos/1347322732561032/>

**Facebook Perfil “Hoy San Juan del Río”**

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social Facebook, en específico el perfil denominado “**Hoy San Juan del Río**”, de cuya impresión de pantalla se inserta a continuación:



*Hecho lo anterior, se procede a certificar el contenido del enlace mencionado por el quejoso en su escrito de denuncia.*

<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch%20permalink&v=1347322732561032>

Al dar clic en el link referido, se direcciona a la página perteneciente a la red social Facebook, en específico el perfil denominado “**Hoy San Juan del Río**”, tratándose de un **“En vivo”<sup>16</sup>** con una duración de **55:07**, del cual se procede a realizar impresiones de pantalla para fines de ejemplificar lo observado y que se insertan a continuación:

<sup>16</sup> “Facebook Live te permite transmitir video y audio en vivo desde un dispositivo móvil, una computadora o a través de software de streaming. Transmite en vivo en Facebook para compartir conversaciones, presentaciones, preguntas y respuestas, y más mientras tu público interactúa contigo en el chat en vivo.” Consultable en la liga electrónica <https://www.facebook.com/business/help/216491699144904?id=1123223941353904>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**



**Inicia la participación de Roberto Carlos Cabrera Valencia al minuto 15:30 aproximadamente.**

***Roberto Carlos Cabrera Valencia-Presidente Municipal de San Juan del Río:***

*(inaudible) ..."! Y es que San Juan del Río, mi querida Xóchitl Gálvez, como tú lo sabes bien, es una ciudad muy antigua que está por cumplir sus primeros 500 años, quiere decir que es una ciudad de la primera (inaudible) América, y dentro de la historia de San Juan del Río se han escrito en este último siglo, capítulos muy importantes para nuestra democracia.*

*Ustedes recordarán que en 1991 fuimos uno de los primeros municipios del país en tener alternancia de gobierno, eso es San Juan del Río. San Juan del Río es un municipio histórico que, además, en el que, además, como bien lo dice Xóchitl Gálvez, en el que además no habernos gente de la que no le gusta a Xóchitl Gálvez, aquí tampoco nos gusta la gente que a Xóchitl no le gusta y ella nos va a decir quién son, ¿verdad? ahorita nos va a decir quién no es el tipo. Quiero decirle a Xóchitl Gálvez, ¡bienvenida a San Juan de Río! (inaudible) en San Juan del Río nadie nos ha regalado nada nunca, todo siempre nos lo hemos ganado por nosotros mismos; en el campo, San Juan del Río es un pedacito de México completo, tenemos campo que hoy está sufriendo, aquí están los representantes y líderes también del campo (inaudible). Sector secundario de la industria, que es un motor muy potente, que hoy está creciendo en San Juan del Río, pero que aún le falta el impulso, por supuesto de las políticas públicas que siguen impulsando a San*



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Juan, como a Querétaro y al país. Y, por supuesto, somos del sector terciario, San Juan que son (inaudible), muchísimas gracias (inaudible) hoy, hoy se escribe otro capítulo para la historia de San Juan del Río, porque estoy seguro, amigas y amigos Sanjuanenses, estoy seguro, escúchenme bien, estoy seguro de que estamos viendo algo muy importante para la historia de México, otra vez en San Juan del Río; así como el camino real vio pasar muchísima historia, el camino Real de (inaudible), la antigua carretera Panamericana número 57 ha visto pasar la historia de México San Juan del Río; quiero decirles que esta tarde, aquí está con nosotros, la próxima presidenta de México, IXóchitl Gálvez!

(Inaudible).

(...)

**Público.**

*¡Xóchitl! ¡Xóchitl! ¡Xóchitl! ¡Xóchitl!*

**Inicia la participación de Agustín Dorantes Lambarri al minuto 19:58 aproximadamente.**

**Agustín Dorantes Lambarri, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Querétaro:**

*(inaudible) ...muy, pero muy, pero muy contentos y contentas de tener a nuestra coordinadora del Frente Amplio por México, ¡Xóchitl Gálvez!. Xóchitl, muchas, pero muchas gracias, porque nos regresaste la esperanza. Gracias a esta decisión valiente que tomaste, donde renunciaste a un proyecto que parecía que estaba a la vuelta de la esquina y que por su profundo amor a México decidió buscar la Coordinación del Frente Amplio Nacional. Yo pregunto, les pregunto, ¿por qué estamos aquí? ¿Por qué vale la pena tanto esfuerzo, tanta motivación, tanto entusiasmo? Porque es un ejército, (inaudible), miren, alguien por ahí dice que los talentos en el mundo son repartidos de forma proporcional, pero las oportunidades no, ¿Qué quiere decir esto? Que tenemos distintas suertes, que hay un México pujante de oportunidades, pero también tenemos un México donde no se tienen las mismas oportunidades para todos. Y eso lo tenemos que cambiar, yo les quiero decir que Xóchitl es un ejemplo de que cuando se quiere se puede (inaudible) y a pesar de haber nacido en una localidad indígena con falta de oportunidades, sin recursos, con su talento, con su esfuerzo, con sus ganas, con su determinación cambió su historia.*

*Pero la realidad es que no debería ser así, no debería ser un esfuerzo extra, debería haber oportunidades para todos, debería haber un ecosistema que permita que sus hijas y sus hijos puedan alcanzar sus sueños y si Xóchitl, en un momento de adversidad, logró cambiar su historia, yo estoy seguro que lo va a representar de la mejor manera siendo la Coordinadora del Frente Amplio por México, para que de esta forma, construyamos oportunidades para todas y para todos. Si Xóchitl tomó una decisión valiente, si Xóchitl se atrevió, (inaudible) complicado, no la podemos dejar sola. Xóchitl, nosotros nos vamos contigo y tú cuentas con todos nosotros.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

**Presentador:**

*Muchísimas gracias (inaudible) y ahora, amigos, señoras y señores, vamos a escuchar el mensaje de nuestra querida Senadora y próxima Presidenta de México, (inaudible)*

**Público.**

*¡Xóchitl! ¡Xóchitl! ¡Xóchitl! ¡Xóchitl!*

**Xóchitl Gálvez:**

*Muchas gracias (Inaudible) ya llegamos, ya están aquí, las xingonas de Xóchitl estamos aquí (inaudible)*

*Aquí pura mujer Xingonas, con x, no se enojen señores, les conviene tener mujeres chingonas, los van a sacar de trabajar, bueno no, eso no, sigan trabajando; aquí estamos juntos hombres y mujeres, valemos exactamente lo mismo y en una familia se jala parejo. (Inaudible)*

*Efectivamente yo quiero agradecerle alcalde Roberto Cabrera, presidente municipal de San Juan del Río, muchas gracias, muchas gracias, por invitarme a presentar aquí en San Juan del Río en qué consiste este Frente Amplio por México, porque hemos tomado la decisión de ir los tres partidos políticos juntos, junto a la sociedad civil. Y aquí está mi querida Ana Celia Torres, que ella está trabajando con las "Xochilovers" y con toda la sociedad civil. A ver, levanten sus espectaculares, sociedad civil. Bueno, nosotros no tenemos los millones de Sheinbaum, nosotros no tenemos todo el dinero que el gobierno tiene para poder comprar espectaculares por toda la carretera, así es que estos son nuestros espectaculares, yo lo que tengo es un espectacular apoyo del pueblo, tengo espectacular apoyo de las mujeres, miren, ellas han hecho sus cartelones, por supuesto que México merece más, ya (Inaudible) Xóchitl gracias, gracias, gracias, porque de esta manera vamos a hacer algo distinto, yo primero quiero agradecer aquí a San Juan del Río, porque gracias a la participación de ustedes como ciudadanos y ciudadanas, hicieron posible que yo esté aquí. Los partidos políticos, primero el PRD, y le agradezco a Diego Urías, que anda por aquí, mi querido Diego, que se hayan abierto a esta posibilidad, mi querida presidenta (Inaudible) Redondo, gracias, y a todos los candidatos (inaudible). Yo quiero agradecerle al PRI, al PRI ¿dónde está el PRI? ¡Bravo! Y obviamente está, hoy no está la presidenta del PAN, pero está Rogelio Senador de la República, está aquí con nosotros. (Inaudible)*

*Por supuesto que está aquí un hombre al que respeto y quiero muchísimo, por su entrega con las mujeres, esta impulso que está empezando, pero estoy segura que va a seguirla visión del gobernador de impulsar el programa de las mujeres, (inaudible) de las mujeres que se quedaron sin nada, necesitamos que las mujeres sean una parte importante para nuestro país y Agustín Dorantes ha sido muy importante para esto. (Inaudible)*

**Público.**

*¡Agusl! ¡Agusl! ¡Agusl! ¡Agusl! ¡Agusl! ¡Agusl! ¡Agusl! ¡Agusl!*



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

**Xóchitl Gálvez:**

*iAgusl iAgusl iAgusl (Inaudible) SE te quieren mucho.*

*Mi querida diputada federal Marcia, le tocó hacer (Inaudible) aquí vine a hacer campaña cuando era candidata a diputada federal y tengo que decirles que es una mujer extremadamente responsable, me acaba de acompañar al Congreso, porque presentamos una propuesta alternativa del presupuesto, nosotros le llamamos "presupuesto para todos y para todas" porque hoy el presupuesto no es... oigan, bienvenidos, ¡que gustol bienvenidos aquí a su casa; y nuestro diputado,(inaudible) gracias. Muchas gracias, gracias. Juan Ávila, gracias, Juan (inaudible), pues de alguna manera aquí estamos todos los que, pues de alguna manera queremos un país distinto, salir de nuestras casas (Inaudible). Ahorita me voy a tomar una foto ahí, las mujeres están muy activas, miren, ¿por qué hicimos este frente amplio por México? Hicimos este frente amplio por México porque reconocemos no todo el país es generador, ustedes, de alguna manera, con sus problemas, pero viven en un estado donde hay empleo, no porque quisieran, para eso tenemos que seguir trabajando más, necesitamos educar más a nuestros colegas, que aprendan mecatrónica, inteligencia artificial, robótica, programación, ya si de plano no quieren ir a la universidad, porque hay jóvenes que de plano no quieren, pues ala mejor que tengan una buena certificación técnica, ser soldador de láser, de rayo láser, ser soldador en frío, ser un soldador especializado a veces ganan más inclusive que un ingeniero que no tiene esa capacitación.*

*Entonces, aquí en San Juan del Río, se tiene que trabajar muchísimo en la educación, muchísimo, muchísimo para que las empresas que vengan a San Juan del Río, porque fíjense que ya aquí en Querétaro se están desarrollando los coches que van a manejar solos; ¿se imaginan? que ustedes se suban a su coche, y le digan llévame a casa de mi comadre Lola y ustedes se van atrás, viendo una peli y el coche va a ir manejando solo, ese es el futuro, oigan a ver, (Inaudible) ya ustedes se van atrás y el coche los va a ir llevando, Ese es el futuro de los automóviles y es el futuro de los automóviles se está diseñando aquí en Querétaro, aquí en Querétaro se está diseñando los autos del futuro, aquí en Querétaro hay una industria automovilística muy poderosa, ahora qué necesitamos, que esos buenos empleos, que esas buenas empresas contraten directo de San Juan del Río y, para que contraten directo de San Juan del Río, necesitamos apostarle mucho más de lo que estamos apostando a la educación. Y acuérdense que ahí empezó mi diferendo con el presidente, porque yo dije en la feria del libro de Guadalajara, que además del apoyo de jóvenes construyendo el futuro, este apoyo se les da a los jóvenes que dejan la universidad de \$3200 pesos, había que enseñarles a nuestros jóvenes inglés, había que enseñarles a programar, había que enseñarles a nuestros jóvenes robótica, inteligencia artificial o había que darles una competencia laboral; eso fue lo que yo dije en Guadalajara. ¿Y qué dice el presidente que yo dije? que había que quitarle el programa social a los adultos mayores, yo nunca dije eso, falso.*

**Voz en el Público**

*Mintió.*

**Xóchitl Gálvez:**



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*Exacto, mintió, pero mintió por qué, pues para quererme descalificar porque en ese entonces, antes de que todos ustedes me apoyaran, a ver, levanten la mano todos los que firmaron por mí (Inaudible) de tantas y tantas firmas, y con esas firmas hicimos posible que sin ser la favorita, quedara como responsable del frente amplio por México, ¡gracias a todos ustedes, así es que, eso sirvió para que yo fuera a tocar la puerta del Palacio Nacional apenas hace 4 meses, apenas hace 4 meses su servidora tocó la puerta del Palacio Nacional pidiendo su derecho de réplica y no me lo dieron, pero ¿qué paso? que en el momento que el presidente me cerró la puerta, ustedes me abrieron sus corazones, ustedes me abrieron su casa y ustedes decidieron gracias a que los partidos políticos aceptaron que una ciudadana que no ha militado en ningún partido político, obviamente estoy en la bancada del PAN, porque fue el presidente Fox quien me invitó a venir al gabinete presidencial, no he militado en ningún partido político, pero aun así el PAN y ahora el PRI y el PRD me han abierto la puerta de sus partidos políticos para ser la responsable del Frente Amplio por México. Gracias a ustedes y a ellos estoy aquí.*

*¿Qué es lo que yo quería decirle ese día al presidente? ustedes ya saben que a los 8 años yo vendía gelatinas (inaudible), eso ya lo saben, eso es motivo de burla de la gente de la de Morena y sus aliados se burlan de mí ¿por qué? porque dicen ¿cómo alguien que vendía gelatinas y tamales puede hoy ser la responsable del Frente Amplio por México? y ya saben, la mera, mera de eso que yo no puedo decir pero que ustedes ya saben que es lo que vamos a trabajar en los próximos meses porque hoy yo no pueda hacer propuestas de campaña, ni de nada, porque todavía no empieza; hoy yo estoy aquí porque estoy explicándoles qué queremos hacer con el Frente Amplio por México y porqué nos hemos unido los tres partidos, yo sé que en el pasado nos peleábamos, pero hoy nos hemos unido en bien de los mexicanos, entonces, yo cuando iba con mi charola de gelatinas al mercado, nunca me imaginé, nunca me imaginé que iba a ser senadora, o que iba a ser ingeniera, o que iba a ser alcaldesa, o que iba a ser empresaria, ¡no!, yo lo único que quería era ayudar a mi mamá a tener un dinero para que no la pasara tan mal, ya que mi papá tenía serios problemas de alcoholismo, yo sé que aquí en San Juan del Río los hombres no se portan mal, aquí los hombres no golpean a sus mujeres, aquí los hombres, aquí aquí los hombres solteros, porque aquí todos los hombres son super responsables.*

*¿Sí se dan cuenta? Si se dan cuenta de que el hecho que haya madres solteras a veces que tienen que chambear, salir adelante solas, también es un poco de irresponsabilidad de aquellos que no dan la pensión alimenticia y espero que aquí todos los que tienen hijos, sean responsables con sus hijos y con sus familias.*

*Pero bueno (inaudible) yo no soñaba con ser la posible aspirante a ese cargo que no les puedo decir, pero ustedes saben cuál es, yo salí de (inaudible) cuando tenía 17 años, en busca de un sueño, el sueño de estudiar para sacar a mi mamá de la pobreza y de la violencia, y ahí está donde yo quiero decirles que no esta tan fácil.*

*Yo sé que hay muchos chavos de aquí de San Juan de las comunidades quisieran estudiar, pero irse hasta Querétaro, a veces, implica pasaje o implica vivir en Querétaro o trabajar y estudiar. Y no es que los chavos no tengan la capacidad, el tema es que*





**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*trabajar y estudiar no es fácil, por eso hay que garantizarle a los jóvenes que puedan tener una beca, eso es lo que más he valorado; porque cuando yo llego a la Ciudad de México, pues llego a vivir a cuarto de lámina, a trabajar de telefonista, vivo muy lejos de la universidad y la verdad es que la pasé muy mal, la verdad es que estuve a punto de dejarla escuela producto de la falta de tiempo para estudiar, producto de la violencia que se ejercía contra mi persona en los camiones, afortunadamente, conseguí una beca en la facultad de ingeniería que me permitió estudiar programación y eso lo que yo quiero llegar de porque es tan importante la educación, porque ganar \$2,500.00 pesos de telefonista, con 3 semestres que estuve becada aprendiendo a programar, pude conseguir un trabajo en el sexto semestre de programadora donde comencé a ganar \$50,000.00 pesos una locura.*

*Esos son los trabajos que deberíamos soñar tener en San Juan del Río, mucho de estas nuevas empresas, ¿han oído hablar de nearshoring? El nearshoring es la posibilidad de traer estas empresas que hoy están en China, que por el conflicto que hay con Estados Unidos, se quieren o se deben de venir a América del norte, esas empresas están buscando donde llegar, pero son empresas que hacen semiconductores ósea todos los chips para los dispositivos, son empresas que hacen camiones, que hacen coches eléctricos, son empresas que están haciendo todo lo que son ee los la industria farmacéutica, la industria del entretenimiento, aquí se acaba de anunciar una gran gran planta en Querétaro de (inaudible) que hace el instrumental médico. Esas empresas son las que queremos que vengan porque son las que van a pagar mejor, así como a mí me pagaron bien en ese entonces porque era de las pocas programadoras que había en México, apenas empezaba la programación, hoy tenemos que tener esa visión en Querétaro para traer este tipo de industrias y el gobernador Kuri lo está haciendo, el gobernador lo está lo está haciendo muy bien.*

**Público.**

*iKuril, iKuril, iKuril, iKuril*

**Xóchitl Gálvez:**

*Miren, ¿Qué es importante para nosotros del Frente Amplio por México? En primer lugar, la familia. La familia es muy importante y queremos cuidar a las familias, queremos protegerlas de las inseguridad, pero yo les pongo que la inseguridad no solo es que te asalten, la inseguridad no solo es pues que sufras algún incidente, miren lo que está pasando con la carretera 57, lo que pasó el día de ayer, ¿qué seguridad puede tener alguno de venir a san Juan del Río o venir de la ciudad a san Juan del río si de repente te puedes encontrar un tráiler que te lleve y entre sus patas y te mata como los dos policías estatales que fallecieron el día de ayer?, eso tenemos que cuidarlo, no puede ser que este gobierno tiene tantos meses tratando de hacer un arreglo que no termina, la seguridad tiene que ver con que tengas acceso a la educación, que tengas acceso a la salud.*

*Hoy desafortunadamente al desaparecer el sistema popular, muchas familias quedaron indefensas, por eso nosotros en el Frente Amplio por México, en esta propuesta que hicimos a la Cámara de Diputados el día miércoles y que vamos a defender con nuestra*



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*diputada a capa y espada, son tres cosas; una, que este país no se endeude tanto, no podemos dejar ir la deuda tan grande a nuestros hijos, están proponiendo una deuda de dos billones de pesos en este presupuesto, ya sabemos lo que pasa cuando te endeudas. El segundo tema que queremos es ponerle dinero a la salud, que se le pongan 136 mil millones de pesos a salud para que haya medicinas, doctores, se construyan más hospitales.*

*Queremos ponerle más dinero a seguridad, entre ellos alcaldes estamos pidiendo que se le mande a los alcaldes como de San Juan del Rio, recursos para sus policías, necesitamos que los policías ganen bien, que los policías tengan becas para sus hijos, que los policías tengan acceso a vivienda, porque un policía que no gana bien es un policía que no me va a cuidar; ¿Cómo queremos que nuestros policías nos cuiden si les pagamos mal? Por eso estamos proponiendo, alcalde, que se le manden recursos para recuperar el fondo de seguridad que tenían y este gobierno les quitó. Estamos proponiendo que haya más apoyo para el campo; es una barbaridad lo que el campo está sufriendo en este momento con la sequía, no vamos a levantar cosechas por la sequía, pero antes había un seguro que les pagaba a los campesinos cuando había desastres con la cosecha, (inaudible) no van a salir ni los costos, yo hablaba el día de ayer con una persona que tenía ganado en Nayarit y ya vendió todas sus vacas, ya las vendió porque les pagan a \$7.00 pesos el litro \$7.00 de leche y el maíz esta carísimo. ¿Qué vamos a comer si no cuidamos al campo?; hoy ya no existen los programas que había antes para comprar insumos, para apoyar pues lo que era hipocampo, todo esto que daba recursos no está, por eso también estamos proponiendo que el campo se cuide.*

*Aquí en Querétaro hay un conflicto con una comunidad indígena que quiere un sistema de agua, pero que creen, este gobierno quitó el fondo de infraestructura para los pueblos indígenas, entonces tampoco hay dinero para hacer ese tipo de obras, obviamente aquí no hay tanta población indígena, pero en Querétaro hay mucha población indígena, estamos proponiendo que haya recursos para las mujeres, para las mujeres, porque las mujeres las tenemos que cuidar y las tenemos que proteger, que regresen que regresen las estancias infantiles y las escuelas de tiempo completo; es más, lo que estamos proponiendo en el presupuesto, porque los niños no se pueden quedar solos con los abuelos, los abuelos, ya no tienen edad para educar a los niños y los niños tiene que estar en la escuela, porque si las mujeres aquí en Querétaro trabajan en las maquilas o en las empresas, ¿dónde dejan a sus hijos?. Pero también estamos proponiendo que haya un sistema de cuidados para los niños con discapacidad, hoy me encontré a una mamá, Alejandra, que su niño tiene autismo; no saben lo que sufre Alejandra, tiene que trabajar para conseguir o que los CAM que hay que son de la SEP, no les funciona para ese nivel de discapacidad que su niño tiene, y me lo dijo llorando en la central de abastos y me encontré a otro papá soltero que también tiene otro niño con autismo, o sea, los dos (inaudible) trabajadores del hogar fueron a los CAMS y nunca aprendieron a leer, ni escribir en español y estuvieron nueve años entre primaria y secundario. Entonces necesitamos apoyar a esas mujeres que tienen hijos con discapacidad y no encuentran ninguna esperanza; pero también necesitamos apoyar a nuestros adultos mayores, a nuestros adultos mayores para que cuando están solos tengan a alguien que los cuide, porque si no van y se los dejan a las hijas y las hijas también trabajan, entonces necesitamos que apoyar a las mujeres que tienen que cuidar a sus padres o a sus*



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*abuelos. Por eso en este presupuesto estamos proponiendo que la pensión de adultos mayores sea desde los 60 años, por eso lo estamos proponiendo, porque eso es la máxima prioridad del Frente Amplio por México, queremos apoyar, que a tus 60 años ya no te dan trabajo, es la verdad, y a veces desde los 50, si a veces desde los 40, ahí tenemos un problema, tenemos un chavo de 20, miren yo tengo 60 y estoy pidiendo un trabajote, como no vamos a tener capacidad.*

*Entonces pues nosotros en este frente amplio lo que queremos es reconciliar al país, ya no queremos odio, ya no queremos división, ya no queremos que los mexicanos se diriman los unos a los otros, a todos nos afectan los mismos problemas; la inseguridad, la falta de empleo, los problemas para tener acceso a una buena educación, tenemos los problemas del campo todos, aunque unos sean de un partido o de otro, a todos nos afecta lo que está pasando en el campo.*

*Yo quiero que levanten la mano los que quieran un país unido, los que quieran; por supuesto que todos queremos ese país unido y también les quiero decir que vienen tiempos difíciles, que el gobierno tiene demasiados millones de pesos, ellos tienen millones de pesos, pero yo tengo millones de corazones, (inaudible) yo tengo millones de corazones rojos que laten fuerte y estoy segura de que no me van a dejar sola, estoy segura de que todos ellos van a trabajar con que nos une esta con lo que nos divide, lo que nos une a estos tres partidos es un proyecto donde pongamos en el centro a las personas.*

*Miren, el tren maya no tengo nada con él, no tengo nada contra el tren maya, pero en vez de gastar 120 mil millones que nos dijeron que iba a costar, va a gastar 500 mil millones de pesos.*

*La refinería de dos bocas, yo no tengo problema que la hayan hecho, pero nos dijeron que iban a gastar 160 mil millones, ya llevamos gastados 400 mil millones y todo indica que va a llegar a los 500 mil millones, por eso quitaron las estancias infantiles, las becas para los científicos, las becas para los deportistas, por eso quitaron las escuelas de tiempo completo, por eso quitaron el dinero para el tratamiento de los niños con cáncer, por eso quitaron el dinero para el tratamiento de las mujeres que tienen cáncer, hoy las mujeres que tienen cáncer, sino viven en Querétaro, la pasan muy mal, porque tienen la posibilidad de tener un gobernador que si se preocupa por la salud (inaudible), téngale confianza al Frente Amplio por México.*

*Yo reitero lo que dije cuando me presente, que yo no voy a trabajar ni con rateros, huevones ni con pendientes, vamos a trabajar en beneficio de las y los mexicanos, aquellos están desesperados, porque ellos sentían que tenían un día de campo, su corcholata, está bien cuidadita, tiene un jefe de campaña que vive en palacio nacional, yo los tengo a ustedes, eso es lo que me da la fortaleza al estar aquí, a mí no me puso ningún, (inaudible), a mí me pusieron ustedes (inaudible); yo les quiero decir que hoy la esperanza ya cambio de manos, hoy la esperanza sigue viva en cada uno de ustedes, la esperanza sigue en las mujeres que se levantan temprano para sacar a sus hijos y su familia adelante, en los obreros, en los hombres que luchan porque este país salga*



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

*adelante, la esperanza sigue en los hombres del campo que, a pesar de no tener apoyos, salen a tratar de levantar lo poco que cosechan, la esperanza nunca muere, la esperanza solo cambio de manos y la esperanza hoy nos pertenece a todos nosotros, porque este proyecto lo vamos a hacer juntos, juntos vamos a hacer realidad este proyecto, con esa esperanza, vamos a construir el país que nos merecemos, nos merecemos un mejor país, un país que combata a los delincuentes, (inaudible), que les aplique la ley, cuenten conmigo y yo quiero contar con ustedes. Muchas gracias”....*

Termina la participación.

- Se trata de una publicación en la red social de *Facebook* en el medio de comunicación digital “*Hoy San Juan del Río*” relacionado con un video grabado en vivo de un evento realizado en San Juan del Río, Querétaro.

Es igualmente **improcedente** el dictado de medidas cautelares, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 87/2015, señaló que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la Observación General Número 34, reconoció que en la función periodística participan una amplia variedad de personas, como analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en internet o en otros medios; y que en la Opinión Consultiva 8/85 de Colegiación Obligatoria de Periodistas, que el periodista profesional, es una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo “continuo, estable y remunerado”.

En efecto, tomando en consideración lo establecido por los artículos 6, párrafo primero y segundo, en relación con el artículo 7, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prescribe que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, salvo en los casos constitucionalmente previstos y establecen la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, pues sólo mediante la garantía de las libertades de expresión e información, las sociedades pueden contar con elementos para la toma de decisiones individuales y colectivas de manera efectiva.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido que la protección al ejercicio periodístico directamente se refiere al cuidado del periodista, pero, a la vez, implícitamente también a la protección amplia y plena de su labor, de manera que no sólo los periodistas y la actividad que realizan directa y unilateralmente en determinadas editoriales o publicaciones deben ser protegidas, sino también gozan de protección las entrevistas, diálogos o los paneles, que tengan lugar con la interacción de los ciudadanos.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

En este sentido, toda vez que se trata de publicaciones y notas informativas difundidas por medios de comunicación y/o periodistas, se considera que las mismas forman parte del quehacer periodístico de los referidos medios de comunicación y comunicadores y por tanto no se justifica su retiro.

A similar conclusión arribó este órgano colegiado al emitir los acuerdos ACQyD-INE-9/2023, ACQyD-INE-45/2023, ACQyD-INE-50/2023, ACQyD-INE-70/2023, ACQyD-INE-76/2023, ACQyD-INE-87/2023, ACQyD-INE-108/2023, ACQyD-INE-152/2023, ACQyD-INE-199/2023, ACQyD-INE-203/2023 y ACQyD-INE-252/2023.

### **III. Uso Indebido de Recursos Públicos y Promoción Personalizada**

Asimismo, respecto a que los hechos denunciados que a juicio de los quejosos actualizan un probable uso indebido de recursos públicos, debe señalarse que es un tópico respecto del cual esta Comisión no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que atañe al fondo del asunto.

En efecto, ha sido criterio reiterado de esta Comisión de Quejas y Denuncias y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, para estar en condiciones de adoptar una determinación concreta sobre este tema -uso indebido de recursos públicos- es necesaria la realización de un análisis de fondo en el que, de manera exhaustiva, integral y ponderada de los derechos y libertades en juego, frente a las obligaciones y restricciones atinentes, se determine si se actualiza o no una violación a la Constitución General y a la ley.

Véase, por ejemplo, lo sostenido por la citada Sala Superior en la sentencia recaída al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente SUP-REP-175/2016 y SUP-REP-176/2016 acumulados:

*Ahora bien, lo inoperante del motivo de disenso radica en que contrario a lo sostenido por el recurrente, el pronunciamiento de la utilización de bienes públicos, personal de servicio público, elementos y materiales de comunicación social, como consecuencia del aludido contrato, sólo serán objeto de análisis al estudiar el fondo de las quejas planteadas, no al momento de pronunciarse respecto de la procedencia de las medidas cautelares solicitadas.*

De igual suerte, del estudio preliminar a las publicaciones denunciadas, desde una perspectiva preliminar, se considera que las mismas no pueden ser consideradas como propaganda gubernamental y, por tal motivo, el estudio respecto de la posible actualización de promoción personalizada de personas servidoras públicas, corresponderá al fondo del asunto.



**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023**  
**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
**Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023**  
**Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir que, si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha concluido la **improcedencia** de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

#### **IV. Culpa In Vigilando**

Asimismo, es importante destacar que, entre las conductas denunciadas, se encuentra la presunta *Culpa In Vigilando* atribuida los partidos políticos integrantes del Frente Amplio por México.

Cabe señalar que, respecto a dicha temática, deberá ser analizada en el fondo del asunto por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; lo anterior, pues se trata de una conducta accesorio, que puede o no configurarse, a partir de que se acredite la conducta principal.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos no prejuzgan en modo alguno respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación; es decir, si bien esta autoridad ha concluido la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter a su conocimiento otros hechos de la misma o similar naturaleza.

**QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40 y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO ACQyD-INE-266-2023  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
Exp. UT/SCG/PE/RALD/CG/1133/PEF/147/2023  
Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/JAM/CG/1139/PEF/153/2023**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Es **improcedente** la medida cautelar en su vertiente de **tutela preventiva**, solicitada por Rafael Ángel Lecón Domínguez y Jorge Álvarez Máñez, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, Numeral I** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Es **improcedente** la medida cautelar solicitada por los quejosos, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO, Numerales II, III y IV**, del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

**CUARTO.** En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, por **unanimidad** de votos de la Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, y de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**